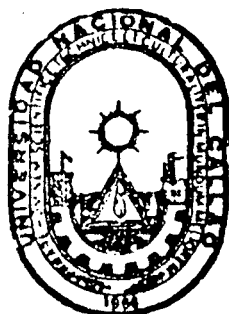


T/330/ ^{Ec} L835

Universidad Nacional del Callao

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

Escuela Profesional de Economía



**LA SITUACION ECONOMICA DEL PERU
EN EL CAMBIO DE GOBIERNO EN 1990**

Tesis Para Optar el Título Profesional de :

ECONOMISTA

PRESENTADA POR:

ESTHER LOPEZ OVIEDO

CALLAO - PERU

1993

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMIA

LA SITUACION ECONOMICA DEL PERU
EN EL CAMBIO DE GOBIERNO EN 1990

TESIS PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE ECONOMISTA

JURADO

PRESIDENTE : *Econ. David Dávila Cajahuanca*

SECRETARIO : *Econ. Luis Moncada Salcedo*

VOCAL : *Econ. Victor Hoces Varillas*

PATROCINADOR : *Econ. Carlos A. Choquehuanca S.*

CALLAO - 1993 - PERU

DEDICADO A LO MAS
GRANDE QUE DIOS ME DIO
EN LA VIDA :

MIS PADRES

INDICE

INTRODUCCION	1
CAPITULO I	3
MARCO TEORICO E HISTORICO	3
1.1 Marco Teórico	3
1.2 Marco histórico	3
CAPITULO II	9
SITUACION DE LA ECONOMIA PERUANA AL TERMINO DEL GOBIERNO DEL DR. ALAN GARCIA PEREZ	9
2.1 Análisis de la producción y el empleo	9
2.1.1 Análisis de la producción	9
2.1.2 Análisis del empleo	10
2.2 Análisis del nivel de precios y los ingresos	11
2.2.1 Análisis del nivel de precios	11
2.2.2 Análisis de los ingresos	12
2.3 Análisis de las finanzas públicas	13
2.4 Análisis del sector monetario	14
2.5 Análisis del sector externo	16
CAPITULO III	18
LAS MEDIDAS DEL NUEVO GOBIERNO	18
3.1 La nueva concepción económica	18
3.2 Los objetivos de la política económica	20
3.3 Las medidas concretas del nuevo gobierno	25
3.3.1 Las medidas fiscales y tributarias	25
3.3.2 Las medidas sobre precios	27
3.3.3 Las medidas cambiarias y de comercio exterior	28
3.3.4 Las medidas laborales	29
3.3.5 Las principales medidas tomadas hasta diciembre	31

3.4 Evaluación de los resultados y sus perspectivas futuras	34
3.4.1 Evolución de la producción	34
3.4.2 Evolución del empleo	36
3.4.3 Evolución de los precios	36
3.4.4 Evolución de las remuneraciones	37
3.4.5 Evolución de las finanzas públicas	39
3.4.6 Evolución del sector monetario	41 ✓
3.4.7 Evolución del sector externo	42
 CAPITULO IV	 45
 RESUMEN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	 45
4.1 Resumen	45
4.2 Conclusiones	45
4.1 Recomendaciones	48
 BIBLIOGRAFIA	 49
 RELACION DE CUADROS	 52
 RELACION DE ANEXOS	 53

INTRODUCCION

Cuando hace algunos meses nos propusimos la realización de la presente tesis, precisábamos que nuestro objetivo general era analizar el estado de la economía peruana que dejaba el gobierno del Dr. Alan García Pérez y evaluar las medidas que el nuevo gobierno adoptó en lo que restaba del año 1990.

Más concretamente nos proponíamos analizar el estado de la economía a través de un enfoque macroeconómico refiriéndose básicamente el comportamiento de la producción y el empleo; de los precios y de los ingresos, así como del sector monetario y del sector externo. Y, de otro lado, sintetizar la concepción global de la política económica del nuevo gobierno, sus objetivos y los instrumentos utilizados o propuestos, así como sus resultados iniciales.

La idea era demostrar que la economía peruana se encontraba en la más profunda crisis al término del gobierno del Dr. Alan García Pérez y que las medidas del nuevo gobierno, que por demás no eran novedosas, serían incapaces de resolver la crisis y más bien profundizarían la miseria de la mayoría de los peruanos, agravando nuestra dependencia del extranjero y llevando a un grado mayor de concentración de la riqueza.

Los resultados de nuestra investigación los presentamos en las siguientes líneas. En el primer capítulo presentamos el marco teórico e histórico de nuestro trabajo. En el segundo capítulo hacemos un análisis de la situación de la economía peruana al término del gobierno del Dr. Alan García Pérez. En el tercer capítulo analizamos la situación de la economía peruana luego de la asunción al gobierno del Ing. Alberto Fujimori Fujimori. El cuarto capítulo está reservado para el resumen, las conclusiones y las recomendaciones que se desprenden de nuestra investigación.

Antes de terminar la presente introducción, quiero hacer propicia la ocasión para agradecer a mi familia, amistades, y en especial A MIS PADRES, a ti MARY, ELVIS mis grandes compañeros , por apoyarme en los momentos más difíciles y hoy ver lograda la culminación de mi carrera. A la vez, quiero expresar un agradecimiento muy especial a mi asesor el Econ. CARLOS CHOQUEHUANCA S. por hacer posible que la presente tarea culminara con éxito.

CAPITULO I

MARCO TEORICO E HISTORICO

1.1 Marco Teórico

La idea de analizar el estado en que se encontraba la economía del país al terminar su mandato el Dr. Alan García P. se basa en la posibilidad que tenemos de reunir en unos pocos indicadores económicos dicho estado.

En ese sentido y siguiendo los trabajos que en muchos aspectos son antecedentes de este como son las tesis que se vienen sustentando desde 1987 en la UNAC que quedan citados en la bibliografía y el trabajo del Dr. Adolfo Figueroa y otros también citados, hemos coincidido en presentar un marco histórico basado en las variables de producción, empleo, remuneraciones, precios, finanzas públicas, sector monetario y sector externo que constituye la segunda parte de este capítulo y que sintetiza la evolución de la situación económica del país entre el 28 de julio de 1985 y el año 1989. Con esa misma suposición hemos de analizar el período que transcurre entre el primero de enero y el 28 de julio de 1990, lo cual constituye el segundo capítulo de nuestra investigación. La idea es comparar dicho breve período de 1990 con lo acontecido en el resto del año en razón del cambio del gobierno presentando la nueva política económica instaurada a partir del 28 de julio de 1990, su concepción filosófica, sus objetivos, las medidas concretas utilizadas y los resultados y perspectivas.

1.2 Marco histórico

En esta parte, vamos a hacer un recuento de lo acontecido en el quehacer económico en el país desde la asunción al poder del Dr. Alan García el 28 de julio de 1985 hasta el año 1990, tal como es nuestro objetivo.

El Dr. Alan García toma la conducción del país en un momento de aguda crisis económica caracterizada por:

- Un proceso de inflación creciente (en julio la inflación acumulada del año era 107.1% y se proyectaba una inflación de 248% para todo el año 1985)

- Un proceso de recesión económica que había llevado el PIB per cápita a niveles de 1965; el desempleo alcanzó 11.8% y el subempleo el 54.1% en 1985.

- Una disminución del ingreso real de los trabajadores y de su participación en el ingreso nacional sin precedentes.

- Un proceso de dolarización de nuestra economía dada la persistente devaluación del sol que había prácticamente desaparecido como medio principal de cambio para la realización de transacciones económicas de todo tipo.

- Un déficit crónico del sector público no financiero que lo había llevado prácticamente a la insolvencia financiera de tal modo que en octubre de 1985, los créditos bancarios de largo plazo otorgados al sector público fueron declarados "valor deteriorado" por el Comité de Agencias Federales Norteamericanas.

- A la insolvencia financiera se sumaban otros problemas como los bajos precios de nuestros principales productos de exportación, las altas tasas de interés internacionales, el proteccionismo de los países desarrollados y difícil acceso a los créditos internacionales.

Sin embargo, no todo era negativo para el país: en medio de todos esos problemas contábamos con elevadas reservas internacionales netas (a fines de 1985 alcanzaron 1382.6 millones de US dólares) y con una capacidad instalada ociosa cercana al 50% resultado de la política económica neoliberal aplicada por el segundo gobierno belaudista.

Frente a esta situación el nuevo gobierno adoptó un Programa de Emergencia cuyos objetivos eran combatir la inflación y sentar las bases para la reactivación económica. En ese sentido se trató de disminuir los costos sobre todo los costos financieros de las empresas a través de la disminución de las tasas de interés y se buscó incrementar la demanda vía

incremento de sueldos y salarios. Así mismo se limitó el servicio de la deuda pública externa a sólo el 10% del valor de las exportaciones de cada año, dando como resultado al final de 1985 un incremento de la producción de 2.2% ; se logró detener la aceleración de la inflación alcanzando 158.3% contra 248% que se preveía; hubo también un punto de inflexión en la tendencia decreciente del empleo adecuado y de las remuneraciones reales de los trabajadores y se dio un viraje en el proceso de dolarización de la economía de manera que el ahorro nacional que en 1984 se encontraba en un 64% en moneda extranjera, en 1985 bajo dicha proporción a 46%.

El Programa de Emergencia fue ajustado en febrero y octubre de 1986 con medidas complementarias para reforzar los objetivos de disminuir la inflación y reactivar el aparato productivo con resultados espectaculares. En efecto, el PBI creció 9.2% en 1986. La inflación acumulada durante el año fue 62.9% ; el desempleo bajó a 8.2% y el subempleo a 51.4% ; la proporción del ahorro nacional en moneda extranjera cayó a sólo el 20% del total.

Junto a estos alentadores cambios, es necesario señalar algunas brechas que se iban generando como resultados de la aplicación del modelo. Mencionamos la disminución de las reservas internacionales netas de US \$ 516.6 millones en el año 1986, la persistencia del déficit del sector público no financiero (-2.5% en 1985 y -6.9% en 1986) y la expansión de la emisión primaria (531.4% de incremento en 1985 y 68.8% en 1986).

Para el año 1987, el gobierno mantuvo como objetivos de su política económica el crecimiento económico y la reducción de la inflación. En la práctica, sin embargo, volvieron a presentarse resultados positivos y negativos como resultado de la política económica que obligaron al gobierno a tomar una serie de medidas encaminadas a fomentar el ahorro en moneda nacional de mediano y largo plazo, a restringir el uso de las divisas, al aumento de la presión tributaria y a la liberalización del sistema de precios. Todo ello no obstante,

los aspectos negativos de la política económica se hicieron cada vez más evidentes. Así junto a un elevado crecimiento del PIB de 8.3% en 1987, hubo un recrudecimiento de la inflación que alcanzó 114.5% como resultado de los problemas de balanza de pagos que obligaron al gobierno a devaluar encubierta y directamente, así como por las presiones de los costos internos de las empresas. La participación de las remuneraciones en el ingreso nacional disminuyó, como resultado de la desaceleración de la recuperación del salario real y el aumento del desempleo. No obstante que continuó el proceso de desdolarización de la economía, el ahorro financiero en moneda nacional disminuyó en términos absolutos. Así mismo se dio un aumento en el déficit económico tanto del gobierno central como del SPNF en su conjunto por la poca recaudación tributaria, debida básicamente a la caída del precio promedio de los combustibles que es el principal medio de recaudación de impuestos. En cuanto al sector externo, la balanza de pagos continuó deteriorándose con una disminución de US \$ 785 millones que llevaron a las RIN a sólo US \$ 80.8 millones.

Es decir, que el incremento de la producción tenía como contrapartida una serie de brechas que se iban acumulando tanto en el aspecto interno como externo (inflación, déficit y escasez de divisas) como resultado del carácter dependiente de nuestro aparato productivo, del agotamiento de la capacidad instalada ociosa al inicio del gobierno de Alan García y la expansión de la emisión primaria para financiar el persistente déficit del SPNF.

Aunque en 1988 se pretendió seguir con el mismo esquema la magnitud de los problemas que se habían acumulado llevaron al gobierno a cambiar de rumbo tratando vanamente en setiembre de dicho año de corregir las distorsiones de los precios con un paquete de medidas que sin embargo no pudieron impedir que la crisis volviera a hacerse presente aunque esta vez con mayor fuerza. En efecto, dicha crisis tuvo diversas manifestaciones, contando entre las más saltantes las siguientes:

1. La producción medida por el FBI tuvo una disminución de 8.3% en relación con el año 1987 llevando al FBI per cápita a niveles de 1965.

2. El empleo adecuado alcanzó su más bajo nivel histórico con sólo 18.6% de la PEA total y el subempleo alcanzó también una cifra récord al absorber el 74% de la PEA total.

3. La inflación acumulada alcanzó también una cifra récord de 1722.3%.

4. Las remuneraciones que en 1985 habían sido el 38.6% del ingreso nacional y que habían alcanzado el 41.1% en el año 1986 y el 40.7% en 1987, cayeron dramáticamente al 30.3% en 1988.

5. No obstante las correcciones de las distorsiones de los precios en el mes de setiembre que hicieron que en ese mes la inflación fuera de 114.1%, las distorsiones eran tan grandes que la recaudación fiscal continuó con un déficit elevado del orden del 7.6% del FBI.

6. La emisión primaria que en 1985 tuvo un incremento récord de 531.4% y que durante 1986 y 1987 se habían mantenido con incremento alrededor del nivel de la inflación, volvió a tener un incremento espectacular de 438.5%.

7. Nuevamente el proceso de dolarización recrudesció en el país aumentando la liquidez en moneda extranjera que alcanzó el 31.9% del total y disminuyendo el ahorro financiero en moneda nacional en términos relativos alcanzando sólo el 43.4% del total.

8. Las RIN tuvieron un saldo negativo de US \$ 317.4 millones como consecuencia de la pérdida de divisas en la balanza de pagos de US \$ 398 millones.

Es decir, todos los indicadores fueron negativos, configurando una situación de inflación con recesión que llevó a un empobrecimiento generalizado a niveles mayores que los que encontró el gobierno de Alan García al asumir el poder y lo peor de todo es que las medidas no hicieron sino aumentar la pobreza lo que se expresó en los indicadores económicos de 1989 que fueron todavía más dramáticos que los del año anterior. En efecto, en 1989 los resultados fueron los siguientes:

1. Una caída del PBI de -11.9% que mantuvo los niveles de empleo adecuado en 18.6% y el subempleo en 73.5% .

2. Una inflación récord nuevamente de 2775.3%.

3. Una caída de la participación de las remuneraciones en el ingreso nacional a sólo el 27.7% , mientras los empresarios aumentaron su participación a 52.7% .

4. El déficit del SPNF continuó a un nivel de 6.2% .

5. La expansión monetaria de la emisión primaria esta vez alcanzó un incremento de 1783.5% .

6. Finalmente la balanza de pagos registró un salto positivo de US \$ 863 millones como consecuencia tanto de la disminución de las importaciones como del aumento de las exportaciones que aprovecharon no sólo el incremento de los precios internacionales (en promedio) como la cotización del dólar para compensar sus costos internos medidos en intis.

En resumen, en cuatro años y medio de gobierno del Dr. Alan García hemos visto un ciclo completo de la evolución de nuestra economía, de tal suerte que hemos caído a una depresión mayor que la que encontramos al 28 de julio de 1985 que ha traído como consecuencia que nuestro PBI per cápita cayera en 1989 a niveles de 1960; que la participación de las remuneraciones del ingreso nacional sea menor que en 1985; que la inflación sea mayor que en 1985, lo que significa que la peor parte de la crisis siempre la lleva sobre sus hombros el pueblo trabajador, pues la participación de las utilidades de las empresas en el ingreso nacional es mayor que antes y como es sabido la inflación afecta más a quienes viven de un sueldo o un salario que a quienes tienen sus activos en otras formas y al final pueden cargar los nuevos costos a los precios de los bienes que producen, lográndose así apropiarse de una cada vez mayor proporción del ingreso nacional.

CAPITULO II

SITUACION DE LA ECONOMIA PERUANA AL TERMINO DEL GOBIERNO DEL DR. ALAN GARCIA PEREZ

2.1 Análisis de la producción y el empleo

2.1.1 Análisis de la producción

En los primeros meses del año 1990, el gobierno aprista, a través de su Ministro de Economía no se cansaba de afirmar que el nuevo gobierno recibiría una economía en crecimiento (Ver 6, págs 10 y siguientes). En efecto, como podemos ver en el cuadro 1, todos los sectores productivos, a excepción de minería, tuvieron en el primer trimestre del año elevadas tasas de crecimiento. A partir de abril, sin embargo, ya se observa que la situación de crecimiento generalizado, se convierte en recesión generalizada de sectores, de tal manera que en ese mes el único sector que no disminuyó fue construcción. En mayo, crecieron junto al sector construcción, aunque en menor medida los sectores minero y manufacturero. Para junio, sólo crecieron manufactura y construcción y en julio sólo el sector construcción había observado algún nivel todavía elevado de crecimiento, lo cual no obstante no había podido compensar la caída global del PBI, cuya evolución se volvió negativa desde el mes de abril. Es decir, que hasta julio de 1990, el único sector que se mantuvo creciendo fue el sector construcción como resultado de la ejecución de los proyectos de Chavimochic y el Tren Eléctrico, tal como lo reconoce el BCR en la memoria de 1990, pág. 10. En cuanto al sector manufacturero, otro de los rubros que ha explicado el crecimiento del PBI en los primeros meses de 1990, ha debido buena parte de su crecimiento a la utilización de los dólares MUC y además debemos tener en cuenta que lo que más creció fue la producción de bienes intermedios como química industrial, plásticos, minerales no metálicos -relacionados con la

construcción- y material de transporte. Si bien han crecido también las industrias relacionadas con el consumo (alimentos) no se evidencia por la especulación que precedió al cambio de gobierno. La dramática caída del sector agropecuario se explica por la baja performance del sector agrario, principalmente, en razón de la sequía, la falta de apoyo a los agricultores y el desplazamiento de los cultivos de panllevar hacia productos más rentables, lo que también se reflejó en la reducción del área sembrada, así como también a las importaciones subsidiadas efectuadas principalmente durante el primer trimestre. (Ver 23, págs. 12-13).

2.1.2 Análisis del empleo

Ya en el año 1988, los niveles de empleo se habían deteriorado completamente, con una PEA adecuadamente empleada que sólo alcanzaba el 18.6% del total y un subempleo generalizado que llegó al 74% del total, cifras nunca alcanzadas en la historia del Perú y que se repitieron con ligerísimas variantes en el año 1989. No obstante la gravedad y el dramatismo de las cifras para 1989, la situación del empleo parecía no tocar fondo, y en 1990 fue peor aún, de manera que en julio de 1990, prácticamente no había trabajadores adecuadamente empleados los que se redujeron a sólo el 5.4% del total de la PEA, mientras que PEA subempleada había aumentado a 86.3% y el desempleo alcanzaba el 8.3% de la PEA total (Ver anexo 10).

Esta situación no hace sino confirmar que el problema del país en relación con los niveles de empleo ha dejado de ser desde 1988 el problema desempleo absoluto y esto no obstante que el desempleo continua teniendo tasas consideradas elevadas, el subempleo ha aumentado tan abruptamente que refleja nítidamente que el problema principal de la estructura del empleo no es ya el desempleo, sino el subempleo ya que en los tres años que van de 1987 (junio) a 1990 (julio) pasó de 34.9% a 86.3% del total de la PEA. es decir, que en tres años aumentó 147.28%.

El incremento del subempleo, reflejo directo de la recesión, es la forma como se expresa el proceso de eventualización del trabajo y de la permanente agresión a los trabajadores, con el objeto de "flexibilizar" el mercado laboral para adaptarlo a las necesidades de un mercado que requiere mano de obra barata como condición para bajar costos y alcanzar por esta vía y la protección del estado, competitividad internacional.

2.2 Análisis del nivel de precios y los ingresos

2.2.1 Análisis del nivel de precios

La inflación acumulada a julio de 1990 alcanzó el 854% (Ver cuadro 2) cifra no mucho mayor que la alcanzada en el mismo período de 1989, habiéndose registrado durante el primer trimestre de 1990 un promedio mensual de 31% de inflación que se incrementó un tanto en el segundo trimestre a 37.5% , cifras que reflejan una intencionalidad y un manejo del fenómeno con fines eminentemente políticos porque la realidad inflacionaria era mucho más dramática de los que podían reflejar dichas cifras. (Ver cuadro 3). En efecto, la política antiinflacionaria en el período enero-julio consistió en la represión del avance de los precios mediante el control de los precios de los bienes y servicios comercializados por el sector público que utilizaban divisas provenientes tanto del BCRP como de las RIN, a un tipo de cambio subsidiado. Esta situación, en medio de fuertes desequilibrios fiscales y externos, generaron una acentuación de las expectativas inflacionarias que se reflejó en el acaparamiento y la especulación que ya no pudo ser controlada y que se reflejó en una inflación de 63.2% en el mes de julio, la más alta tasa de inflación mensual desde la inflación del setiembre 'negro' de 1988 que fue de 114.1% . De tal manera que la distorsión de los precios relativos, acumulada a julio de 1990, era tan grande que el incremento de los precios de los productos controlados sólo alcanzaba a una tercera parte del incremento de los no controlados. (Ver 23, págs 19 y 20). Precisamente en el cuadro cuatro podemos ver como los principales productos distribuidos por las empresas públicas PETROPERU, ENCI y ECASA habían tenido una variación porcentual negativa entre julio de

1990 y diciembre de 1989 que fluctuaba entre -12.3% la más baja (el caso del arroz corriente) y el -82.1% la más alta (el caso de la grasa anhidra de leche) lo que no es poco decir en momentos en que se vivía una inflación galopante. Por eso es que el Jefe del Programa Económico de Cambio 90, Jorge Chávez manifestó entonces que "un shock implicaría aumentar el precio de la gasolina hasta en 13 veces de un solo golpe". Y claro que la lista de retrasos de precios no se limitaba a estas tres empresas públicas. Algo similar se puede decir de ElectroPerú que venía operando incluso por debajo de sus costos operativos lo que implicaba que cubrir sólo dichos costos, sin tener utilidades, hubiera significado aumentar la tarifa industrial en un 170%, la tarifa comercial en un 178% y la tarifa doméstica en un poco más de 1000% (Ver 6, págs 11 y 12).

Es decir, que lo que había al 28 de julio de 1990 era una bomba de tiempo para el nuevo gobierno en términos del sinceramiento de los precios relativos tan largamente atrasados, en el caso de los precios de los bienes y servicios que en ese momento prestaban las empresas públicas.

2.2.2 Análisis de los ingresos

No obstante las variaciones en la producción que hemos analizado y el intento de mantener estadísticas de inflación menores a las que realmente estaban ocurriendo en el país en el período enero-julio de 1990 no sólo no se aumentó en el empleo, tal como hemos visto, sino que las remuneraciones que habían tenido una drástica caída en 1989, continuaron cayendo (Ver 6, pág 11).

La política salarial adoptada por el gobierno entre enero y julio se caracterizó por la indexación parcial de remuneraciones. Esto se tradujo en reajustes mensuales dispuestos por el gobierno para los trabajadores sin negociación colectiva mientras que para los trabajadores sindicalizados se incrementó la frecuencia de los aumentos adicionales y se elevó el tope de dichos aumentos a dos ingresos mínimos. En cuanto a los trabajadores del sector

público, sus incrementos salariales adoptaron la forma de reajustes mensuales de la remuneración principal de acuerdo a escalas y categorías ocupacionales (Ver 23, pág. 24).

En el cuadro 5, observamos la evolución de la Remuneración Mínima Vital. Ahí podemos constatar que dicha remuneración había caído en 1989 el 51.7% en relación con el año 1988. Y que no obstante esta grave disminución de 1989 y las fabulosas variaciones de la RIN en el primer y segundo trimestre de 1990, ni siquiera se pudo alcanzar la remuneración real del año anterior. Más grave resulta aún la caída del salario real promedio del sector privado de Lima que en el período enero-julio de 1990 tuvo una disminución de 21.11% tal como podemos ver en el cuadro 6. Algo similar ocurrió con las remuneraciones reales del gobierno central que en el período mencionado tuvieron una caída de 17.7% en relación con el año 1989 como se puede observar en el cuadro 8. Es decir, que a pesar de los incrementos remunerativos dispuestos por el gobierno en el período enero-julio, no se pudo contrarrestar la caída de las remuneraciones reales la que se hizo más evidente en el sector privado de Lima y en el gobierno central.

2.3 Análisis de las finanzas públicas

En el primer semestre de 1990, el Sector Público No Financiero (SPNF) acumuló un déficit de -8.9% de FBI. La característica más saltante de este período fue la disminución de la presión tributaria, lo que se debió no sólo a las condiciones hiperinflacionarias de la economía, sino también al atraso de los precios y tarifas públicas así como al menor reajuste del tipo de cambio en relación con la variación del índice de precios. Ello trajo como consecuencia, una sustancial disminución de la recaudación por impuestos a los combustibles y al comercio exterior (Ver 23, pág. 78). Tal como se puede ver en el cuadro 7, la mayor parte de dicho déficit correspondió al gobierno central (-8.6%), tocándole a las Empresas Públicas una pequeña porción (-0.6%), mientras que las Otras Entidades del Sector Público tuvieron un superávit de 0.3% .

Dicho déficit fue financiado principalmente con recursos internos. De hecho el 86.51 por ciento fue financiado de esa manera, correspondiéndole la mayor parte al Banco Central de Reserva (BCR) y el Banco de la Nación (Ver 6, pág. 12).

2.4 Análisis del sector monetario

Como hemos visto, durante los primeros siete meses de 1990 se generó un déficit del SPNF que fue financiado esencialmente con recursos internos provenientes en su mayor parte del BCR y del Banco de la Nación. En ese mismo período se requirió, sin embargo, altas tasas de encaje y bajas remuneraciones del encaje para evitar el desborde inflacionario lo que redujo la disponibilidad de recursos financieros para el sector privado. En ese mismo lapso, la caída en US \$462 millones de las RIN del BCR, por la aplicación de un tipo de cambio preferencial para las importaciones atendidas en el Mercado Unico de Cambios (MUC), atenuó también la expansión de la liquidez nominal (Ver 23, pág. 53).

En el cuadro 9, podemos ver la importancia que en julio de 1990 adquirió el BCR en la Emisión Primaria, a través no sólo de los créditos al sector público, al Banco de la Nación, a la Banca de Fomento y por pagos de deuda pública externa, así como por la compra de dólares y certificados de divisas.

En el cuadro 10, podemos ver la evolución de la emisión primaria, el multiplicador financiero y, por ende, de la oferta monetaria. En él podemos destacar dos cosas: la elevada expansión de la emisión primaria (737.7% en julio en comparación con diciembre del año anterior) y de la oferta monetaria (570.7% en el mismo período) y la caída del multiplicador financiero a partir de mayo, pues luego de permanecer por encima de 2, llega a julio a sólo 1.73, habiendo sido en junio todavía menor (1.71). Esta disminución fue el resultado del aumento de la tasa de encaje medio efectivo de 45% y de la tasa preferencia por circulante en 31%. Con el fin de aminorar el efecto de la mayor emisión

primaria derivada del financiamiento al sector público y a la banca de fomento, el BCRP mantuvo hasta junio la tasa de encaje marginal en 64% y 50% para recursos captados en Lima y provincias, respectivamente, elevándola y unificándola en 80% a partir de julio. Estos aumentos llevaron la tasa media de encaje exigible para la banca comercial desde 53% para el período enero-junio, hasta 56% para julio. Pero no obstante, el incremento de 570.7% del incremento de la liquidez en el período enero julio la liquidez real disminuyó en dicho período de 32.19% como se puede apreciar en el cuadro 12.

De otro lado la estructura de los depósitos y los créditos de la banca comercial refleja la importancia que volvió a tomar la dolarización en la economía. Así podemos, ver en el cuadro 11, que los depósitos en moneda extranjera que en 1989 representaron el 42.18% del total, en julio de 1990 alcanzaron el 62.64% y los créditos en moneda extranjera que habían sido en 1989 el 61.56% del total, en julio de 1990 habían alcanzado el 77.25% del total.

Como bien resume Pablo Sifuentes (Ver 7, pág. 19), *"Podemos decir que el nuevo gobierno se encuentra con sistema financiero carente de liquidez, debilitado en su solvencia económica, pobre en reservas internacionales y envuelto en una febril especulación. No hay que perder de vista que esta situación no es obra de la fatalidad ni es atribuible sólo a la competencia y a la negligencia de las autoridades del sector: si bien ella refleja, de alguna manera, lo que ocurre en la esfera de la producción, también es cierto que la especulación financiera y la desregulación del sistema están cumpliendo un papel importante en el proceso de reestructuración de nuestro aparato productivo y en el impulso de una reorganización del propio sistema financiero, a fin de adecuarlo al nuevo modelo de acumulación del capital en ciernes"*. A esta conclusión, llega luego de analizar la situación de la liquidez del sistema financiero signada por la dolarización, la especulación y el debilitamiento de las instituciones financieras en favor de la creación de una banca paralela manejada por los grupos oligopólicos, como el caso de

Inversiones Centenario del grupo Romero-Raffo, cuyo volumen de operaciones es similar al de los bancos comerciales y opera con la complacencia de la Superintendencia de Banca y Seguros.

2.5 Análisis del sector externo

Como se puede ver en el cuadro 14, la balanza de pagos acumuló un déficit de 706 millones de dólares durante el primer semestre de 1990 como resultado de políticas expansionistas de la demanda llevadas a cabo desde el último trimestre de 1989. En efecto, a una pequeña contracción de las exportaciones (Ver cuadro 15) debido básicamente a los menores precios de los productos de exportación tradicional, mientras que las importaciones (Ver cuadro 16) tuvieron una gran expansión sobre todo en el primer trimestre de 1990. Así en el primer trimestre las importaciones ascendieron a US \$ 1017 millones, lo que representó el 35% del total importado del año, como resultado del mantenimiento de más de 60 por ciento de las importaciones en el MUC. En dicho trimestre rigió en dicho mercado un tipo de cambio que representaba el 50% de la cotización del mercado libre. Las importaciones que lograron el mayor incremento por efecto del tipo de cambio preferencial fueron los alimentos, cuyo valor en el primer trimestre fue equivalente al 56% del total de alimentos importados en el año 1990 y el 68% del valor del año anterior. A inicio del segundo trimestre, ante la limitada disponibilidad de divisas del BCR y con el fin de restringir las importaciones atendidas por el MUC, se estableció para las mismas los requisitos de depósito previo y autorización de pago. Según el primero, las importaciones en el MUC debían contar con un depósito en moneda nacional, por un mes calendario, equivalente al 50% del valor CIF de las importaciones, incluyendo los intereses y comisiones. Así mismo, se restableció el requisito de autorización de pago para las importaciones en el MUC, exceptuando a las correspondientes a productos farmacéuticos autorizados por la Comisión Nacional de Medicamentos, Alimentos y Drogas (CONAMAD). No obstante las medidas tomadas, durante el segundo trimestre de 1990, las importaciones atendidas en el MUC representaron el 37% del total de importaciones (Ver 23, págs. 35 y 36).

En el cuadro 17 presentamos la balanza de servicios cuyo saldo negativo se debe básicamente a la reducción del turismo receptivo que viene ocurriendo desde 1989 a raíz del deterioro de las condiciones del país en seguridad y salubridad y también del incremento de inmigrantes del Perú al extranjero.

En el cuadro 18 se registran los movimientos de capitales privados que son positivos pero sumamente pequeños siguiendo la tendencia de la reducción de inversiones directas que se viene observando en las dos últimas décadas.

CAPITULO III

LAS MEDIDAS DEL NUEVO GOBIERNO

3.1 La nueva concepción económica

Todos sabemos, porque eso ya es historia, que el Ing. Alberto Fujimori cuando incursiona a la arena política peruana con su agrupación "*Cambio 90*" sólo aspiraba a una Senaduría de la República pues junto con postular a la Presidencia de la República, encabezaba la lista de senadores de su agrupación, manido recurso utilizado por los líderes de los partidos o pequeñas agrupaciones políticas para asegurarse una curul en el Parlamento. Sin embargo, el hastío de los peruanos por el manejo de los partidos tradicionales le permitió captar a los llamados sectores independientes con una propaganda sencilla y austera que repetía a todo el que lo quisiera oír que con "*Honestidad, Tecnología y Trabajo*" iba a salvar al país de la crisis en que se encontraba. Esta propaganda difería mucho del derroche de la derecha y de la orfandad de planteamientos de la izquierda dividida y atomizada. De esta manera alcanza un segundo puesto en la primera vuelta electoral apoyado por los hombres sin partido que temían las propuestas de la derecha representada por Mario Vargas Llosa y que no veían en la izquierda una alternativa seria de gobierno. Con el segundo puesto en la mano, Fujimori une a su ya clásico lema de "*Honestidad, Tecnología y Trabajo*" una resuelta oposición al candidato de la derecha afirmando que su gobierno no aplicaría un "*shock*", tal era el planeamiento del FREDEMO, sino que habría promoción de la pequeña industria, tanto formal como informal; que no habría recesión sino reactivación del aparato productivo y que no se venderían las empresas públicas estratégicas lo cual le allanó el camino a Palacio barriendo literalmente al promocionado Mario Vargas Llosa en la segunda vuelta electoral.

Desde el punto de vista del análisis de las relaciones entre las clases sociales, el triunfo del Ing. Fujimori representaba a los sectores de la pequeña burguesía, tanto formales como informales, con lo que dicha clase se colocaba en posición "de liderar un proceso político de manera independiente, subordinando, tanto a la burguesía (derecha) como a la clase obrera (izquierda) planteando la alternativa independiente a la que hemos hecho referencia" (Ver 24, pág.3).

Aunque para nadie era una novedad, tampoco, que el nuevo Presidente no tenía un Plan de Gobierno si resulto totalmente desconcertante que en lugar de recurrir y convocar a los sectores que lo habían apoyado para vertebrar una alternativa independiente, optó por unirse al capital internacional, buscando el apoyo del FMI y del Banco Mundial, especialmente de los capitalistas japoneses. Eso fue, naturalmente el camino que lo llevaba a postular como eje central de su política la reinserción del Perú a la Comunidad Financiera Internacional.

Esa es la razón por la cual, el nuevo Presidente se fue desprendiendo de sucesivos asesores que intentaban vertebrar una alternativa independiente, como Oscar Ugarteche, Santiago Roca, Adolfo Figueroa, Carmen Rosa Balbi, Javier Nieves, etc. y si bien tampoco encontró ubicación en el gabinete, el equipo de asesores del FMI propugnado por Carlos Rodríguez Pastor, el gabinete liderado por Juan Carlos Hurtado Miller, tenía que subordinarse al objetivo explícito del Presidente de llegar a un acuerdo con el FMI.

El discurso de asunción de mando del Presidente no satisfizo a tirios ni troyanos en razón de la indefinición de la política económica, cuyas grandes líneas se esperaba que esbozara. En ese sentido se pronunciaron Manuel Moreyra, Pablo Sifuentes, Isaías Flit, Víctor Torres Cuzcano y Custodio Arias (Ver 24, pág. 4) al referirse al comentario de Manuel Moreyra en el sentido que el FREDEMO si tenía un planeamiento global alternativo que pasaba por alentar las exportaciones, la apertura de la economía mediante la baja de aranceles, la

reforma laboral, de la propiedad de la tierra, etc. , expresa lo siguiente: "La verdad de las cosas es que el Dr. Moreyra y sus amigos no tienen porque preocuparse tanto. Si bien el Presidente en su mensaje omitió estos puntos, ellos vienen implícitos en las políticas fondomonetaristas: el 'sendero exportador' se viene con todo".

Tampoco el discurso del Presidente del Gabinete Juan Carlos Hurtado Miller, dejó contentos a los analistas peruanos porque más que nada discrepaban respecto de si lo que él presentaba como un Programa de Estabilización realmente era tal, pero lo cierto es que en él quedaba marcado con toda claridad la opción liberal tal como lo señala Alberto Graña: "De esta forma, nos encontramos en el epílogo de un proceso iniciado por la segunda fase del gobierno militar el cual, con marchas y contramarchas, avances y retrocesos, a venido tratando de imponerse desde entonces. Sólo falta el puntillazo final para dar paso al 'sendero exportador'. Este necesita, además de un salario real deprimido (el "cholo-más-barato"), la puesta en marcha de cambios institucionales indispensables para la viabilidad del 'modelo': modificación de las leyes de propiedad de la tierra, 'flexibilización' de la estabilidad laboral, regulación de las huelgas, liberalización de los diferentes mercados y reinserción internacional. Algunos pasos ya se han dado, tales como el desconocimiento de los convenios colectivos de los trabajadores de las empresas del Estado. Es eso lo que habían comprendido los grandes capitales y Mario Vargas Llosa -financiado por ellos- que era el encargado de llevar a cabo la reforma liberal que permitiera el paso de un patrón de acumulación liderado por el sector exportador. La paradoja actual radica en el hecho que estas reformas -con matices- ahora son llevadas a cabo por aquel candidato que se opuso radicalmente a ellas durante la campaña electoral" (Ver 10, pág. 5).

3.2 Los objetivos de la política económica

El Programa de Estabilización expuesto en líneas generales por el Presidente del Consejo de Ministros trajo a colación una serie de comentarios de analistas económicos del país.

El Dr. Adolfo Figueroa consideraba al respecto que en realidad no se había elaborado un Programa de Estabilización, sino más bien un Programa de Ajuste. En efecto, manifestaba: "Todo programa de Estabilización debe tener como objetivo el poder cerrar no solamente la Brecha Fiscal y la Externa, sino también la de la Pobreza; cerrando estas tres brechas se podrá llevar a la sociedad a una forma de funcionamiento en donde el desarrollo económico puede ser realmente restaurado". Para agregar: "En realidad, el Programa que se está siguiendo en el país, así como muchos otros que se han aplicado en países de América Latina, no son Programa de Estabilización, sino más bien Programas de Ajuste Económicos o Programas de Control de la Inflación, porque un Programa de Estabilización Social no puede crear el caos y la desestabilización que estamos sufriendo actualmente" (Ver 29, pág. 3).

Para el Dr. Luis Rebolledo Soberón, "El Programa de Estabilización tiene como objetivo reducir drásticamente la inflación, buscando equilibrar las cuentas fiscales. En ese sentido, el ajuste de precios tiene una clara intención recaudadora y ha pretendido corregir la distorsión de precios relativos existentes". Sin embargo, consideraba, que "El problema del Programa es que es incompleto y ha generado otra forma de distorsión de precios: Tenemos ahora precios como el de la gasolina muy por encima de su nivel internacional y otros precios como los salarios y el tipo de cambio artificialmente bajos. Hemos pasado de una distorsión de precios relativos a otra y es imperativo corregir esta situación". Además, sostenía que el Programa era "sumamente recesivo, con un claro efecto negativo sobre el empleo". En cuanto al Programa de Apoyo Social, consideraba que tenía una importancia indiscutible pero que el problema radicaba en "cómo se llega a los millones de peruanos más pobres y además de manera oportuna". En resumen, él planteaba que el Programa Económico aplicado por el Gobierno requería complementarse "ajustando el tipo de cambio a su valor real, aplicando una adecuada política crediticia, devolviendo a la población su poder adquisitivo; en general, buscando cierta recuperación de los niveles de producción". Todas estas medidas que proponía

el Dr. Rebolledo tenían cada una un fundamento.

En primer lugar, un tipo de cambio adecuado permitiría "al sector generador de divisas elevar su producción exportable y convertirse en el sector dinámico del proceso de recuperación". Por otro lado, se garantizaría así "una acumulación de divisas, resultado de la producción y no como ahora de la recesión que es una forma fácil pero perniciosa de liberar recursos y acumular reservas".

En segundo lugar, una política crediticia sería también fundamental "tanto para la expansión del aparato productivo, como para su funcionamiento. Parte del drama de las empresas hoy en día es la falta de financiamiento que las estrangula y las lleva al colapso".

En tercer lugar, consideraba que "una adecuada política de tasas de interés no sólo elevará los niveles de ahorro financiero, sino que asignará los recursos a los mejores usos"

Finalmente, en relación a los salarios, expresaba que "es claro que si no hay mercado no puede haber producción, por lo que urge definir una política salarial que responda al ajuste, pero permita a su vez, la recuperación del aparato productivo". (Ver 29, pág. 5).

Por su parte Mónica Fernández Arbulú (Ver 30), considera que la decisión del gobierno de eliminar el déficit fiscal y de aplicar medidas tributarias de emergencia, es realmente acertada, pero que "los efectos iniciales, evidencian lo lejos que está el gobierno de lograr estos objetivos y, aún más, lo lejos de lograr la estabilización económica y por ende establecer las bases para el desarrollo del país". En seguida sostiene que lo que venía aplicando el gobierno más que un Programa de Estabilización era un Programa de Ajuste, ya que no contemplaba aún en forma clara y precisa "aspectos prioritarios característicos de este tipo de programa". En ese sentido señalaba que, en primer lugar, el programa no contaba con los recursos necesarios para afrontar el Programa de

Emergencia Social; en segundo lugar, que estaba adquiriendo un perfil recesivo generando así mayor desempleo y, en tercer lugar, que se habían dejado de lado variables como tipo de cambio y tasa de interés, así como una reforma tributaria coherente y transparente que contribuyera a eliminar el déficit fiscal" (30, pág. 14).

Finalmente, consideraba que "La generación de mayores gastos, como consecuencia del establecimiento de un Programa Económico de corte tan radical, que necesariamente tendría que estar acompañado de nivelación en las remuneraciones y pensiones, de un Programa de Emergencia y Apoyo Social realista, no fueron suficiente ni oportunamente considerados, conllevando a la lamentable distorsión social que venimos experimentando (Ver 30, pág. 16).

Mónica Aparicio Valdéz (Ver 31, pág. 23), va más al fondo de la cuestión al plantear que "el actual gobierno ha iniciado un Programa Económico cuya intención parece ser la retracción drástica de la demanda y la fijación de los precios de acuerdo al juego de la oferta y la demanda".

El equipo de "Actualidad Económica del Perú", consideraba que "las consecuencias trágicas de la recesión y extrema pobreza del ajuste no sólo deben medirse por la magnitud de los resultados, sino también por los elementos centrales que están en juego en la lógica y en la estrategia anti-inflacionaria planteada por el gobierno, incluyendo el tiempo que demandará tener recesada la economía" (Ver 10, pág. 6). En ese sentido ellos opinan que uno de los criterios centrales del gobierno es que los precios se rijan libremente por la oferta y la demanda del mercado, olvidando que tenemos una estructura de mercado altamente concentrada en pocas empresas compradoras de materias primas e insumos (leche, algodón, etc.), empresas vendedoras de insumos (harina de trigo, químicos, etc.) y de bienes de consumo básico para la población (alimentos, vestimenta, medicinas, etc.). Otro criterio gubernamental clave sería suponer que los precios relativos se ordenarán alrededor de un precio clave. "Es así

como se reorganizará lo que quedará de la base productiva y el sector empresarial y laboral después de la recesión. Finalizado el proceso, se realizarían las reformas que darían paso al modelo exportador. El tiempo que tome este reordenamiento (recesión) sería el requerido por los grandes capitales para adecuarse y tener la posibilidad de relanzar el nuevo modelo" (Ver 10, pág. 6). Y añaden que para Hurtado Miller, el déficit fiscal y la indisciplina monetaria fueron consagrados como el origen inflacionario e hiperinflacionario de la economía, amén de la política de subsidios que sería la madre de las grandes distorsiones de los precios relativos de la economía y aún cuando no se menciona la variable salario como culpable de la inflación, el salario sería el eje de la estrategia anti-inflacionaria del gobierno.

En resumen, deberíamos decir que el gobierno considera que la clave de inestabilidad económica del país es la inflación. No es motivo de preocupación para el gobierno ni la paralización del aparato productivo ni los pagos al exterior, que son los elementos claves de estabilidad. Que la inflación se origina en el déficit fiscal y en la expansión monetaria que generó para financiar la política generalizada de subsidios del gobierno aprista. Que dichos subsidios generaron grandes distorsiones de los precios de la economía que hay que corregir. Por lo tanto, se trata de reducir abruptamente la inflación llevando a cabo una drástica corrección de la distorsión de precios previamente, con un manejo estricto de las finanzas públicas para eliminar el financiamiento monetario del déficit fiscal. En ese sentido, el Programa de Estabilización del 08 de Agosto, proponía:

- La eliminación de subsidios al cambio preferencial.
- La eliminación de subsidios a precios y tarifas públicas.
- Unificación del mercado de divisas (liberalización del tipo de cambio).
- Flotación cambiaria.
- Reducción del nivel y dispersión arancelarios.
- Eliminación de la mayor parte de las restricciones cuantitativas a las importaciones para favorecer las

exportaciones y la sustitución eficiente de importaciones.

- Inserción en el sistema financiero internacional.

Todo esto, naturalmente, en el marco de una economía liberal en la cual se lleva a cabo el redimensionamiento del aparato estatal, vía reducción del aparato estatal, vía reducción de personal y venta de las empresas públicas, y en la cual se deja a las fuerzas del mercado que operen libremente.

3.3 Las medidas concretas del nuevo gobierno

Las medidas concretas tomadas en primera instancia por el nuevo gobierno podemos agruparlas en:

1. Medidas fiscales y tributarias
2. Medidas sobre precios
3. Medidas cambiarias y de comercio exterior
4. Medidas laborales

3.3.1 Las medidas fiscales y tributarias

Entre las medidas de este tipo podemos anotar a las siguientes:

- *D.S. 090-90-PCM* del 9 de agosto a través del cual se dictan normas de austeridad en el gobierno central, prohibiéndose nuevos contratos y nombramientos.

- *D.S. 099-90-PCM* del 9 de agosto a través del cual se dictan normas de austeridad para todo el aparato del Estado, es decir, sector público, gobiernos regionales, organismos autónomos y de poder local; quedando prohibido los aumentos o bonificaciones sectoriales y los nombramientos de todo tipo, excepto cargos de confianza, también quedaban prohibidas las subvenciones tanto a personas naturales como jurídicas, así como los gastos de inversión no vinculados a proyectos de inversión. También se desactiva el SINACOSO, cuyos recursos fueron trasladados al INAP. Igual suerte corrió el ICE cuyos recursos y personal fueron trasladados a la oficina del Presidente del Consejo de Ministros.

- *D.S. 223-90-EF* del 9 de agosto a través del cual se aumenta el Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) que afecta a los combustibles y derivados del petróleo, de 24% a 134%.

- D.S. 225-90-EF del 9 de agosto a través del cual se agilizan los pagos a cuenta del ISC, para rápida recaudación, disponiéndose que dichos pagos se hagan en cuatro armadas.

- D.S. 227-90-EF del 9 de agosto a través del cual se crea un Comité de Caja con el objeto de controlar los gastos que realiza el gobierno y solventar gastos con ingresos.

- D.S. 228-90-EF del 9 de agosto a través del cual se fija el nuevo Impuesto General a las Ventas (IGV) en 14%. En el mismo decreto se suspenden las exoneraciones a la producción agraria, agroindustrial, exportaciones no tradicionales, entre otras, manteniéndose las exoneraciones sólo para las empresas localizadas en zonas de frontera que hayan realizado Convenios de Estabilidad Tributaria con el Estado. Asimismo, siguieron gozando de exoneraciones tributarias las actividades dedicadas hacia algunos proyectos de inversión pública. El mismo decreto suspende la participación de ELECTROPERU en el ISC por energía eléctrica siendo el Tesoro Público el que recibirá el 60% de dicho concepto.

- D.S. 227-90-EF del 9 de agosto a través del cual se crea una contribución extraordinaria de 1% por única vez sobre el patrimonio neto contable de las empresas y de las personas naturales cuyo monte exceda los I/. 11,250'000. Los montos recaudados tenían como destino el Programa de Compensación Social.

- D. S. 105-90-PCM del 22 de agosto a través del cual se aprueban normas complementarias de austeridad para el ejercicio fiscal de 1990 para las empresas financieras y no financieras del Estado. Se prohíben a partir de esa fecha, nuevos contratos a plazo fijo. Se suprime todos los contratos menores de tres meses que se hayan realizado. Igualmente se dejan en suspenso todos los préstamos para vivienda y se prohíbe el uso de horas extras, entre otros ajustes.

-R.M. 395-90-EF del 22 de agosto a través de la cual se establece que los montos correspondientes de los pagos a cuenta del Impuesto Patrimonial Neto Personal, correspondientes a la cuarta cuota del ejercicio gravable 1990

sería equivalente a 1/6 de lo pagado a 1989 ajustado por el factor 10.3 .

- D.S. 106-90-PCM del 23 de agosto a través del cual se constituye un Comisión encargada de viabilizar la adecuación del ICE al portafolio del Consejo de Ministros, en el marco del proceso de desburocratización y racionalización del sector público.

- D.S. 240-90-EF del 27 de agosto a través del cual el gobierno peruano firmó un convenio de endeudamiento externo por US \$ 10 millones con el gobierno de EE.UU. para que la AID envié alimentos por ese equivalente, en el marco de la política de obtención de recursos y productos para el Programa de Compensación Social (PSC).

- R.M. 408-90-EF del 29 de agosto a través del cual se modifica la estructura de precios de venta del kerosene, del diesel y del petróleo industrial. Al mismo tiempo se reduce en 30% el precio de dichos combustibles.

- D.S. 242-90-EF del 29 de agosto a través del cual se dispone que el Ministerio de Economía y Finanzas refinance sus sobregiros con el Banco de la Nación desde el 1ro. de enero hasta el 31 de julio. (Ver 10, págs.25 y 28).

3.3.2 Las medidas sobre precios

Entre las principales medidas de este tipo podemos anotar las siguientes:

- D.S. 226-90-EF del 9 de agosto a través del cual se determina que a partir de esa fecha los precios de todos los bienes y servicios quedaban sujetos a la ley de la oferta y la demanda. Sin embargo, se fijan precios máximos referenciales para algunos productos alimenticios: arroz, azúcar, aceite compuesto, aceite vegetal, pan, fideos a granel, leche evaporada, leche ENCI, leche D'leite y leche entera cruda.

- R.M. 381-90-EF del 9 de agosto a través del cual se aprueba la estructura de los precios de venta de los combustibles y derivados del petróleo. Se aumenta la participación del ISC de cero a 57% en promedio.

- D.S. 102-90-PCM del 9 de agosto a través del cual se constituye el Concejo Nacional de Concertación. Se integra

por la Presidencia del Consejo de Ministros, el MEF, Trabajo y Promoción Social y representantes de los productores: CNA, ONA, Cooperativas, CONFIEP, Sector informal.

- D.S. 234-90-EF del 15 de agosto a través del cual se anulan los precios máximos referenciales aprobados por el

- D.S. 226-90-EF, con lo cual los precios de los productos básicos quedan sujetos a la ley de la oferta y la demanda (fideos, pan, leche, arroz, etc.).

- Acuerdo 180 Lima Metropolitana a través del cual se aumentan las tarifas de transporte urbano de I/. 7,000 a I/. 50,000 (614% de aumento). Igualmente se aprueba que las tarifas de los servicios públicos de electricidad, agua potable, alcantarillado y transporte y comunicaciones sean fijadas por la Comisión Reguladora de Tarifas teniendo en cuenta la variación en sus costos y una rentabilidad de acuerdo a sus activos.

- Res. de la Comisión de Tarifas Eléctricas 020-90-p/CTE del 16 de agosto a través de la cual se aumentan las tarifas eléctricas y se derogan los dispositivos que indexaron las mismas de acuerdo al IML y a la UIT.

- Res. varias de la Comisión de Tarifas del 16 de agosto a través de las cuales se aumentan las tarifas de servicios diversos que presta la Compañía Peruana de Teléfonos y la Dirección General de Correos.

- R.D. 1690-TC del 18 de agosto a través del cual se aumentan las tarifas del servicio postal internacional (Ver 10, pág. 28).

3.3.3 Las medidas cambiarias y de comercio exterior

Entre las principales medidas de este tipo podemos mencionar las siguientes:

- R.C. 029-90-EF del 9 de agosto a través de la cual se establece que el tipo de cambio para las operaciones de compra-venta de moneda extranjera será determinado por la oferta y la demanda. También que el BCR emitirá CLDs por 180 días que no podrán ser depositados en el sistema financiero y servirán para financiar el pago de financiamiento del valor CIF de sus importaciones. El tipo de cambio para el pago de las obligaciones expresadas en moneda extranjera será el Tipo

de Cambio Promedio Ponderado publicado por la SBS.

- D.S. 226-90-PCM del 9 de agosto a través del cual se dispone la reducción del CERTEX a 10% a partir del 31 de diciembre del 90. Las exoneraciones a la importación y a la venta de margarinas, harinas de cereales, aceites de soya, de semillas de algodón, azúcares, velas, etc. Con el proceso de la liberalización sólo 13 partidas arancelarias quedaron prohibidas. Al mismo tiempo se estableció un arancel mínimo de 10% y otro máximo de 50%, suspendiéndose hasta el 31 de diciembre de 1990, todas las limitaciones para importaciones vigentes a la fecha, incluidos los productos alimenticios. (Ver 10, pág. 28).

3.3.4 Las medidas laborales

Entre las principales medidas de este tipo podemos anotar las siguientes:

- D.S. 054-90-TR a través del cual se eleva, a partir del 01-08-90, el haber mínimo que se puede pagar a un trabajador de I/. 4'000,000 a I/. 16'000,000 mensuales o su equivalente diario. Para ello se creó un nuevo concepto remunerativo llamado "Remuneración Mínima Legal" compuesto de tres rubros: el Ingreso Mínimo Vital (I/. 8'000,000), la Bonificación por Movilidad (I/. 4'000,000) y la Bonificación Complementaria (I/. 4'000,000).

- D.S. 055-90-TR a través del cual se dispone a partir del 01-08-90, el otorgamiento de una Bonificación Especial por Costo de Vida no menor al 100% del básico, bonificaciones suplementarias y especiales por costo de vida al 31-07-90 (no incluye gratificaciones), para los trabajadores de la actividad privada con vínculo laboral vigente a esa fecha y cuyos aumentos no provengan de negociación colectiva. También se autorizaba a los empleadores hasta el 31-12-90, Bonificaciones Especiales por Costo de Vida con las características previstas en este D.S. Se excluía de los alcances de esta norma a las entidades del Estado con régimen laboral de la actividad privada.

- D.S. 056-90-TR a través del cual se disponía el otorgamiento desde el 01-08-90, de un Anticipo de Incremento de Remuneraciones que pagaría el empleador en monto no menor

al 100% de las remuneraciones ordinarias percibidas al 31-07-90, para los trabajadores de la actividad privada con vínculo laboral vigente a esa fecha y cuyas remuneraciones se regulaban por negociación colectiva. También se autorizaba a los empleadores a otorgar hasta el 31-12-90, Anticipos Voluntarios con cargo a los incrementos adicionales y aumentos convencionales. Se excluía de los alcances de esta norma a las entidades del Estado con régimen laboral de la actividad privada. También se suspendía hasta el 31-12-90 el otorgamiento de adelantos, anticipos o préstamos con cargo al fondo indemnizatorio, provenientes de Ley o Convenio Colectivo, salvo para fines de vivienda de acuerdo a las normas legales vigentes sobre el particular.

- D.S. 057-90-TR a través del cual se suspendía hasta el 31-12-90 el otorgamiento de incremento de remuneraciones, cualquiera sea su denominación, sistema o modalidad, periodicidad u origen unilateral o convencional, en las empresas del Estado con régimen laboral de derecho privado.

- D.S. 058-90-TR a través del cual se dejaba sin efecto, a partir del 01-08-90, los Decretos Supremos 025-88-TR y 005-90-TR, sobre incrementos adicionales de remuneraciones, para las negociaciones colectivas en trámite (aún no resueltas) y futuras. En lo sucesivo, las partes fijarían los incrementos de remuneraciones, cláusulas de salvaguardar y condiciones de trabajo. En los casos en que correspondería al Ministerio de Trabajo resolver el Pliego, tomaría en cuenta los criterios establecidos mediante informe de la Dirección General de Economía del Trabajo y Productividad.

- D.S. 107-90-FCM a través del cual se disponía a partir del 01-08-90, el otorgamiento de un incremento de remuneraciones equivalente al 100% del haber ordinario percibido al 31-07-90 (excluyéndose las gratificaciones), con un tope máximo de I/. 75'000,000 para los trabajadores de las empresas del Estado con régimen laboral de derecho privado sujetos o no a negociación colectiva. Se extendía también la suspensión contenida en el D.S. 097-90-TR a todas las condiciones de trabajo y pagos colaterales, cualquiera fuese su denominación. En las nuevas negociaciones colectivas que se

iniciarán hasta el 31-12-90, dichas empresas se sujetarían a los topes establecidos por D.S. (ver 10, pág. 25).

3.3.5 La principales medidas tonadas hasta diciembre

Posterior al primer paquete de medidas se tomaron otras hasta el mes de diciembre que aquí reseñamos.

En materia fiscal podemos mencionar los siguientes dispositivos:

- D.S. 263-90-EF del 28 de setiembre a través del cual se reduce el impuesto a la compra venta de moneda extranjera de 2% a 0.5% y el de los débitos en cuenta corriente de 2% a 1%. Al mismo tiempo se hizo extensivo el IGV a las Zonas Francas y a las Zonas de Tratamiento Especial de Tacna. también se hizo extensivo el IGV a las Compañías de radio y televisión, empresas publicitarias y empresas editoras de revistas mientras que se excluía el IGV a las empresas industriales de exportación no tradicional las cuales gozaban además de suspensión de derechos y sobretasa ad vabrem CIF (Ver 32, pág. 29).

- D.S. 294-90-EF 1ro. de noviembre a través del cual se reducía el ISC y a la importación de electrodomésticos, alimentos y automóviles en un rango de 10%, 15% y 50% y así mismo se anulaba la sobretasa de 10% (Ver 33, pág. 30).

- D.S. 617-90 del 30 de noviembre a través del cual se reduce el universo tributario a sólo 7 impuestos (Ver 34, pág. 30).

En materia de precios podemos mencionar el siguiente dispositivo:

- D.S. 570-90-EF del 16 de diciembre a través de la cual se aumenta el precio de la gasolina de 84 y 95 octanos y también el precio del kerosene (Ver 35, pág. 30).

En materia cambiaria y de comercio exterior podemos mencionar los siguientes dispositivos:

- D.S. 027-90-TC del 1ro de octubre a través del cual se inicia el proceso de privatización de la actividad portuaria.

- D.S. 246-90-EF del 15 de setiembre a través del

cual se dejaron sin efecto todas las disposiciones que obligaban al Banco Agrario a otorgar créditos a tasas de interés preferenciales (Ver 32, pág. 29).

- Res. Camb. 030-90-EF/90 del 23 de octubre a través de la cual, a partir de la fecha, se dispone que las operaciones de compra y venta de moneda extranjera serán efectuadas en el MUC y serían fijadas por la oferta y la demanda.

- D.S. 295-90-EF del 6 de noviembre a través del cual se establecen las normas para el régimen de admisión temporal de bienes al país, con suspensión de todo gravamen, siempre y cuando estén destinados a procesos de perfeccionamiento activo para su posterior exportación (Ver 33, pág.30 y 31).

- D.S. 294-90-EF del 5 de noviembre a través del cual se disponía que cualquier mercadería extranjera podía ser almacenada en los depósitos aduaneros autorizados. Dejaba sin efecto la sobretasa arancelaria de 10% *ad valorem* CIF, dispuesta el 09-08-90 y al mismo tiempo reducía algunos impuestos selectivos, de tal manera que quedaron con 10% 170 partidas, con 30% 54 partidas y con 50%, 22 partidas (Ver 34, pág. 30).

- D.S. 322-90-EF del 16 de diciembre a través del cual se aprobaba el cronograma de reducción arancelaria de la siguiente manera:

Partidas con:			
	15%	25%	50%
Julio 91	15%	24%	45%
Enero 92	15%	23%	40%
Julio 92	15%	22%	35%
Enero 93	15%	21%	30%
Julio 93	15%	20%	25%
Enero 94	15%	20%	20%
Julio 94	15%	18%	18%
Enero 95	15%	15%	15%

(Ver 35 pág. 30)

En materia laboral podemos mencionar las siguientes disposiciones:

- D.S. 061-90-TR del 9 de setiembre a través del

cual se estableció que en las nuevas convenciones colectivas hasta el 31 de diciembre, los empleadores y trabajadores podrían pactar el otorgamiento de bonificaciones transitorias, durante cuya vigencia no serían computables para la compensación por tiempo de servicios.

- D.S. 246-90-EF del 25 de setiembre a través del cual se otorgaban bonificaciones de tres y medio millones de intis por costo de vida y de un millón por movilidad, para los trabajadores del gobierno central y de otras entidades públicas, incluyendo a los pensionistas a cargo del Estado.

- D.S. 064-90-TR del 27 de setiembre a través del cual se aprobaba el reglamento de Formación Laboral Juvenil y Pre-Profesional con el objeto de incorporar a jóvenes entre 16 y 21 años a la actividad laboral. Las empresas quedaban autorizadas a firmar convenios de formación laboral con dichos jóvenes, con una compensación mínima de una Remuneración Mínima Vital.

- D.S. 063-90-TR del 27 de setiembre a través del cual se incrementa las remuneraciones a los trabajadores de la actividad privada sin negociación colectiva, por concepto de costo de vida, en el 15% del total de lo percibido el 31 de agosto.

- D.S. 062-90-TR del 27 de setiembre a través del cual se fijaban la Remuneración Mínima Vital a 25 millones de intis (8 millones de IML, 4 millones de bonificación por movilidad y 13 millones de bonificación suplementaria).

- D.S. 121-90-PCM del 30 de setiembre a través del cual se aprobaba un aumento de 15% para los trabajadores no sujetos a negociación colectiva de empresas y entidades del Estado por concepto de bonificación por costo de vida (Ver 32, pág. 29).

- D.S. 072-90-TR del 14 de diciembre a través del cual se establecía que los trabajadores contratados bajo regímenes de contrato a plazo fijo o para obras determinadas, así como los trabajadores bajo el régimen laboral de Promoción de Exportaciones no Tradicionales no se encuentran comprendidos en los alcances de los D.S. 020 y 021 del 17 y 19 de abril, respectivamente. Dichos decretos dieron estabilidad laboral a trabajadores eventuales en la industria conservera.

- D.S. 071-90-TR del 13 de diciembre a través del cual se disponía que los trabajadores de la actividad privada cuyas convenciones colectivas se iniciaron durante los meses de agosto, setiembre y octubre y los que no hubieran llegado a un acuerdo con su empleador, recibirían un aumento de 30 millones de intis mensuales en sus básicos (Ver 35, pág. 30).

Estas son, en apretada síntesis las disposiciones establecidas por la política económica del nuevo gobierno, entre agosto y diciembre de 1990. Ahora veamos cuales fueron sus resultados.

3.4 Evaluación de los resultados y sus perspectivas futuras

3.4.1 Evolución de la producción

Durante el año 1990, el FBI cayó en 3.9%, repitiendo los resultados negativos de 1989 (-11.2%) y de 1988 (-7.9%). No obstante, el crecimiento observado en el primer trimestre del año motivado como hemos analizado en el capítulo segundo de esta tesis, en la ejecución de importantes proyectos de construcción y en el aprovechamiento del dolar MUC, durante el segundo trimestre comenzaron a darse variaciones negativas a partir de abril, llegando el FBI a caer en julio 7.8%. Esta situación se agravó con el paquete de medidas implementado por el nuevo gobierno que agudizaron la recesión económica, cayendo el FBI en 12% en agosto y en el 25.3% en setiembre, llegando a diciembre con una variación negativa de 11.2% (Ver cuadro 1).

Los efectos de esta baja del FBI global, se aprecia con mayor nitidez y preponderancia en los sectores manufactura, construcción, minería y agricultura. Las ramas más afectadas del sector manufacturero que cayó en 4.6% en 1990, son bebidas, calzado, papel y la industria básica de hierro y acero, llegando a caer el sector sólo en agosto 18.9%, lo que se agravó en setiembre con una caída de 41%, que aunque se ha desacelerado en los siguientes meses, ha llegado a diciembre con una tasa de -17%. Esto es de suma gravedad porque el sector manufacturero es el sector más productivo y el más importante del FBI, representando históricamente una proporción mayor del 20% en los últimos 40 años.

Por otra parte el sector construcción se vio afectado inmediatamente después del cambio de gobierno. Recordemos que este sector fue el único que tuvo tasas de crecimiento no sólo positivas sino sumamente altas durante los siete primeros meses de 1990, pero apenas en agosto ya había caído en -46.3%, para continuar con otra altísima tasa de disminución en setiembre (-43.5%), tasas negativas que continuaron manteniéndose relativamente altas en octubre, noviembre y diciembre; el mes de la menor caída desde agosto, fue en -9.1%.

En cuanto al sector minero, que cayó en 4.6% en 1990, ya venía sufriendo por la elevada presión tributaria, la baja cotización de los metales en el mercado internacional y enfrentando costos internos crecientes sobre todo de energía, a lo cual se sumó con la asunción del nuevo gobierno, un tipo de cambio del dólar sumamente subvaluado como resultado de la recesión económica y la contracción de la liquidez.

En cuanto a la agricultura ha seguido sufriendo durante los meses del nuevo gobierno la carencia de un adecuado financiamiento, problemas climáticos a lo que se ha sumado la depresión del mercado y el ingreso de productos extranjeros como parte del programa de liberalización arancelaria que viene a competir ventajosamente con nuestros productos por estar subsidiados en los países de origen. Todo esto ha hecho que el sector haya continuado durante este gobierno con su tendencia de decrecimiento, habiendo caído en 1990 en 4.1%.

En resumen, la recesión económica se ha acentuado con las medidas adoptadas por el nuevo gobierno a partir de agosto de 1990 y no tiene visos de recuperación alguna porque el gobierno persiste en las medidas iniciales en busca de cerrar la brecha fiscal y combatir la inflación que no permiten salir de su postración al aparato productivo, enfrentando no sólo a la competencia externa sino a la reducción del mercado interno por la drástica caída de las remuneraciones reales.

3.4.2 Evolución del empleo

Los ajustes llevaron a la reducción del empleo en los establecimientos comerciales registrados en Lima en un 5% en diciembre de 1990, con respecto al mismo período de 1989. De igual forma el empleo en la manufactura se contrajo en más del 7% para el período en mención. Estimaciones oficiales nos indican que la tasa de desempleo a nivel nacional supera el 9% y que el crecimiento del desempleo en los establecimientos comerciales estaba incrementando los niveles de autoempleo aumentando la precariedad en las condiciones de subempleo en las fuerzas de trabajo y atentando contra su estabilidad. De tal suerte que los niveles de subempleo en 1990 superan el 88% de la PEA y el nivel de empleo adecuado no sería mayor del 35 de la PEA, niveles de subempleo y empleo adecuado jamás registrados en el Perú y que deben ser atribuidos al ajuste liberal del nuevo gobierno (Ver 36, pág. 26)

3.4.3 Evolución de los precios

En el primer trimestre de 1990 los precios variaron a un promedio mensual de 31% y en el segundo el promedio fue un tanto mayor colocándose en un 37.5% mensual, como ya hemos dicho por una política económica destinada a impedir que la inflación apareciera en toda su magnitud que mantuvo el anterior gobierno. Pero en agosto se implementa la nueva política anti-inflacionaria. El programa anti-inflacionario comprendía dos fases (Ver 37, págs. 12 y 13)

Primera Fase: Aplicar un ajuste de precios relativos

Si se tiene en cuenta la poca flexibilidad de los precios para bajar y su formación diferenciada, este ajuste sólo podía hacerse elevando unos precios más que otros y de este modo, se generaría un impacto inflacionario. En el caso del Perú, se elevaron los precios y tarifas públicas en términos reales, aunque el hecho de dejar que el resto de los precios (excepto el de la fuerza de trabajo) se determinará por la fuerza del mercado deja traslucir la existencia de un importante componente endógeno de la tasa inflacionaria ocasionada.

Segunda fase: Desacelerar la tasa inflacionaria

Esto debería lograrse por medio de la desindexación o por el congelamiento de algunos precios básicos, tal como se hizo a partir del mes de octubre, sin embargo, esta fase fue truncada por el nuevo reajuste de precios y tarifas públicas ocurridas en el mes de diciembre.

En efecto, en el mes de agosto en que se dio el impacto inflacionario de la primera fase, hubo una variación de 397% en los precios de ese mes, respecto del mes anterior, mes en el cual, inclusive había sido sumamente alta (63.2%), pues como dijimos hacia el final del período presidencial aprista, el gobierno perdió el control del país y la escasez y la especulación estuvieron a la orden del día en espera del "shock" que se veía venir. Luego, se desaceleraría en los meses de setiembre (13.8), octubre (9.6) y noviembre (5.9), pero tomaría nuevo impulso en diciembre (25.7) como una clara expresión del fracaso de la política anti-inflacionaria del nuevo gobierno. Los incrementos de los precios y tarifas públicas del 16 de diciembre muestran a las claras que no se han establecido los precios con el "shock" de agosto y la drástica reducción de la demanda y la liquidez, lo que generaría nuevas expectativas de los agentes económicos ante la precariedad del equilibrio fiscal y las amenazas de nuevos incrementos para tratar de restablecerlo cada vez que se pierden vía principalmente la tributación indirecta, como veremos más adelante (Ver cuadro 3 y 4).

3.4.4 Evolución de las remuneraciones

En cuanto los ingresos o remuneraciones de los trabajadores, Julio Franco (Ver 38, pág. 24), luego de hacer un análisis de las medidas tomadas por el nuevo gobierno en el paquete de medidas de agosto, llega a las siguientes conclusiones:

"No es necesario insistir en que las normas comentadas no solo no compensan en modo alguno el impacto de las medidas económicas aplicadas por el gobierno sino que, por el contrario, incorporan dicho impacto negativo a la política de remuneraciones. Esta, por lo visto, puede resumirse en lo

siguiente:

1) Reducción brutal y compulsiva del costo real de la mano de obra (remuneraciones, beneficios sociales y cargas tributarias).

2) 'Reordemaniento' hacia el mínimo de los sueldos y salarios.

3) Logro de pleno control sobre la política de remuneraciones por parte del gobierno y los empresarios, en desmedro de la negociación colectiva y de los sindicatos.

4) Tratamiento diferenciado y discriminatorio a los trabajadores de las empresas del Estado con régimen laboral común".

"Para ello, se ha pasado por sobre diversos derechos garantizados por la Constitución (remuneración justa, negociación colectiva, trato no discriminatorio, entre otros), pretextando el ejercicio de las atribuciones legislativas del Presidente de la República (Art. 211, inc. 20 de la Constitución), no obstante haberse incumplido con los requisitos exigidos para ello por la propia Constitución. Todo esto demuestra soberbia y desprecio por los derechos de los trabajadores y por la legalidad".

"Además se ha seguido una estrategia destinada a generar confusión, con una demora exasperante para dictar los dispositivos mencionados; creando, reemplazando, manteniendo o deformando varios conceptos remunerativos, sin precisar nitidamente sus características y con declaraciones orientadas a generar expectativas luego traicionadas o con anuncios que no corresponden a la verdad".

"Todo ello revela no sólo que los trabajadores son la última prioridad también para el gobierno, sino que una vez más se utiliza la política laboral como incentivo a los empresarios, quienes ven privilegiados sus intereses".

En efecto, Franco estimaba que la nueva RMV de 16 millones sólo representaba en agosto el 49.3% de lo que era a inicio de julio; los aumentos establecidos como bonificación colectiva del sector privado (D.S. 055-90-TR) de 100%, por

concepto de anticipo para los trabajadores con negociación colectiva del sector privado de 100% (D.S. 056-90-TR) y como incremento de remuneraciones en el caso de los servidores del sector público con negociación colectiva o sin ella, también de 100% (D.S. 107-90-PCM), sólo representaban en agosto de 1990 el 24.7% de lo que eran los sueldos de todos estos sectores en los inicio de julio de ese año.

Si nos atenemos a la información oficial que reseñamos en los cuadros 5, 6 y 8 de la presente tesis, podemos decir lo siguiente:

1. Que la RMV en el cuarto trimestre de 1990 era 15.56% menor que la que se recibió en el segundo trimestre.

2. Que el salario real del sector privado en Lima Metropolitana en el mes de diciembre era 40.13% menos de lo que era en julio de 1990, y agreguemos a esto que en julio ya era 11.76% menor que en el año 1989, así que la caída no se detuvo sino que se aceleró con las nuevas medidas.

3. Que las remuneraciones reales del gobierno central en diciembre de 1990 sólo representaba el 34% de lo que eran en julio de ese año y ya en julio eran 17.7% que en el año 1989, así que aquí también la tendencia decreciente se aceleró.

En resumen, podrán haber discrepancias en cuanto a la magnitud de la caída de las remuneraciones, pero está fuera de discusión que han perdido una importante porción de su poder de compra.

3.4.5 Evolución de las finanzas públicas

El otro gran objetivo del gobierno ha sido cerrar la brecha fiscal. En ese sentido ha tratado de hacer caja incrementando sus ingresos vía una mayor participación del fisco en el precio de los combustibles, el impuesto extraordinario a la exportación y la eliminación de exoneraciones tributarias. Por el lado del gasto, el gobierno ha tenido una política contractiva del gasto corriente vía congelación de sueldos y la negativa de seguir asumiendo gastos financiados con recursos del BCR.

Si bien las medidas de agosto bajaron el ingreso del gobierno central de 1,293.6 miles de millones de intis en julio a 881.4 miles de millones de intis en agosto (en intis de diciembre de 1989), se recuperaron inmediatamente los ingresos en los siguientes meses a niveles largamente superiores a los de julio llegando a un tope máximo en noviembre de 2,236.2 miles de millones de intis (de diciembre de 1989).

Por el lado de los gastos, el gobierno ha logrado reducir prácticamente a la mitad en diciembre de 1990 (1,998 miles de millones) de lo que eran en julio de ese año (3116.1 miles de millones de diciembre de 1989) (Ver anexo 25).

Si bien el déficit del gobierno central ha disminuido, como consecuencia del ajuste, drásticamente: de -8.6% del PBI en el segundo trimestre de 1990 a -3.2% en el tercer trimestre y a sólo -1.9% en el cuarto trimestre, se mantiene una brecha que sumada a los resultados de las empresas públicas y el resto del gobierno central, alcanza un resultado económico del Sector Público No Financiero (SPNF) de -2.4% (Ver cuadro 7).

Pero eso no es todo. Vemos lo que opina Alberto Graña en relación con este tónico: *"Con ella, el gobierno ha logrado reducir el déficit; incluso en enero de 1990 habría un superávit de 0.8% del PBI. obviamente no se incluye el déficit de las empresas públicas que superan el 3% del PBI. Sin embargo, no existe la seguridad de lograr mantener tasas de déficit sostenibles en el tiempo (según datos preliminares, la recaudación de febrero habría caído fuertemente) ya que los componentes del ingreso y el gasto se mantiene sobre bases muy frágiles sobre todo en el estrangulamiento de la producción y los desequilibrios que puede originar sobre el sistema financiero"*. (Ver 36, pág. 27).

En efecto, al observar la estructura tributaria de 1990 podemos deducir lo siguiente:

1. Los impuestos indirectos representan con el actual gobierno el 79.1% de los ingresos tributarios totales,

que es prácticamente la misma proporción que representaban en el gobierno anterior.

2. Con el nuevo gobierno ha habido un incremento de lo recaudado por producción y consumo, incluyendo lo recaudado por el ISC de los combustibles, que en el tercer trimestre representaban el 62.1% del total de impuestos, mientras que en el segundo trimestre sólo representaban el 47.8% .

3. Lo recaudado por impuestos a la renta y a la riqueza ha disminuido su participación de 12.9% en el segundo trimestre, a 6.5% en el cuarto trimestre en el caso de la renta y en el caso de la riqueza ha disminuido de 6% a 3.1% en los mismos períodos (Ver anexo 26).

En resumen, de mantenerse esa estructura de recaudación en medio de una actividad productiva sin perspectiva de recuperación y teniendo que continuarse con el nivel de gastos e incluso aumentarlos por el pago de la deuda, la compra de renuncias, homologaciones de trabajadores, etc. , no podemos menos que considerar sumamente precaria la disminución del déficit fiscal, quedando para el futuro inmediato dos alternativas: o aumenta el déficit o se vuelve a recurrir al expediente de incrementar los precios de los combustibles para captar más impuestos y así poder equilibrar el presupuesto, pero en cualquier caso esos aumentos tendrían efectos inflacionarios imprevisibles por efecto de las expectativas que generarían.

3.4.6 Evolución del sector monetario

En el cuadro 9 podemos ver la emisión primaria, en millones de dólares de emisión semanal, desagregada según fuentes de variación. Ahí constatamos que el flujo semanal de emisión primaria en el año 1989 había sido de US \$ 182.29 millones, monto que en el mes de julio sólo alcanzó US \$ 139.37 millones. En el mes de agosto dicho flujo aumento 134.2% en relación con el mes de julio alcanzando la suma de US \$ 326.42 millones, para luego ir disminuyendo en forma acelerada hasta llegar a diciembre con una emisión semanal de US \$ 18.1 millones. La compra de dólares por el BCR que en julio del 90 representó el 27.82% de la emisión, se convirtió

en un componente determinante de la emisión a partir de agosto y hasta noviembre, periodo en que fluctuó entre 73.02%, la cifra mas baja, y 89.34% la cifra mas alta, para caer en diciembre a sólo el 4.09 de la emisión. Toda esta predisposición a generar reservas a través del BCR ha ido en desmedro de los créditos del BCR, que inclusive en setiembre fueron negativos. Toda esta evolución comporta una política de restricción de liquidez del sistema financiero con el objeto de comprimir la demanda y poder controlar así la inflación. Así vemos, que la oferta monetaria que ha crecido en términos monetarios de 5126 miles de millones de intis en julio a 17862.9 miles de millones en diciembre, es decir, ha crecido 3.48 veces en ese lapso, en términos reales ha disminuido. Así, la liquidez real que en julio era sólo el 67.81% de la liquidez del año 1989, cayó en agosto a sólo 29.09% y aunque tuvo luego una recuperación ésta sólo alcanzó al 56.10% de dicha liquidez en el mes de noviembre para caer en diciembre a 49.81%. Por otro lado, la tasa de interés activa que en julio de 1990 era en promedio en el sistema bancario de 68.40% mensual comenzó a descender en los siguientes meses aceleradamente hasta llegar en diciembre a 12%. Algo similar ocurrió con la tasa de interés pasiva que en julio del 90 era 59.20% mensual y que cayó aún más rápidamente que la tasa activa, llegando a diciembre a sólo el 6.00%. Aquí resalta el hecho que la diferencia entre ambas tasas se fue haciendo relativamente cada vez mas grande: en noviembre la tasa activa llevo a ser 2.29 veces la tasa pasiva, cerrando diciembre en una relación de 2 a 1, cuando en julio había sido sólo 15.54% mayor. La otra cosa que hay que destacar es la persistente subvaluación del dólar cuyo valor real era en diciembre sólo el 55.86% de lo que valía en julio del 90. (Ver cuadros 9, 10, 11, 12 y 13).

3.4.7 Evolución del sector externo

La disminución de la producción a partir del segundo semestre de 1990, agravada con el paquete de medidas del nuevo gobierno, trajo como consecuencia la reducción de las importaciones obteniéndose una balanza comercial positiva en el tercer y cuarto trimestre del año de US \$ 248 millones y

US \$ 269 millones de dólares, respectivamente, obteniéndose un total acumulado al final del año de US \$ 391 millones. Sin embargo, los elevados pagos de servicios financieros y no financieros que se han acumulado en US \$ -693 millones y US \$ -610 millones respectivamente hasta el fin del año, han hecho que la balanza en cuenta corriente negativa al final del año de US \$ -665 millones. Este desequilibrio refleja en buena medida el alto nivel de importaciones ocurrido en el primer trimestre del año generado por el MUC. Durante el tercer trimestre, el desequilibrio externo logró financiarse con ingresos de capitales de corto plazo de alrededor de US \$ 430 millones producto de la compra de dólares por parte del BCR, provenientes del narcotráfico, llegando incluso el BCR a instalar una oficina descentralizada en la región San Martín para adquirir cocadólars que en esa zona tiene una menor cotización (Ver 36, pág.28).

En relación con el tema de la reinserción al Sistema Financiero Internacional, el análisis que realizó Ariela Ruiz Caro es definitivo. Al respecto, ella consideraba que "*Uno de los aspectos de la política económica del gobierno que mayor atención ha suscitado en la opinión pública es el que se refiere a la reincerción -o reintegración- del Perú en el sistema financiero internacional. Presentada por las autoridades encargadas de las negociaciones de la deuda externa como el requisito que permitirá la afluencia de recursos financieros 'frescos' y nuevas inversiones extranjeras, la esperanza de reinserción del Perú es uno de los factores determinantes de la capacidad de resistencia del pueblo peruano a las drásticas medidas económicas adoptadas por el gobierno en los meses de agosto y diciembre del año pasado. Sin embargo, sin dudar de la buena fe de las autoridades, la estrategia planteada por el gobierno peruano no tiene ninguna posibilidad de éxito. Reinsertarnos en los términos virtualmente aprobados por los representantes de los organismos financieros multilaterales no traerá nuevos créditos y, muy difícilmente, nuevas inversiones extranjeras*" (Ver 39, pág. 16). Del análisis que ella realiza, se desprenden las siguientes conclusiones sobre el tema de la reinserción:

1) La reinserción es enviable porque los créditos requeridos por el Perú para cancelar los atrasos con los organismos internacionales (US \$ 2,200 millones) no podrán conseguirse.

2) La estrategia de reinserción en el sistema financiero no sólo no es realista, sino inconveniente para el país porque las operaciones crediticias involucradas implican una transferencia neta de recursos ante al exterior, cuando lo que el país requiere es precisamente lo contrario.

3) La estrategia de reinsersión es excesivamente ortodoxa. La capacidad de negociación del Perú con el sistema financiero podría mejorar utilizando los mecanismos de negociación acordados por el SELA.

4) La reinserción del Perú con el sistema financiero internacional, debería en todo caso, considerar la realización de acuerdos parciales con algunos de los acreedores, en función de la disposición de estos de desembolsar nuevos créditos.

5) Los lineamientos generales de los programas económicos recomendados por el FMI pueden contribuir a subsanar los desequilibrios externos y fiscales del país, siempre y cuando su ejecución se inserte en el marco de una estrategia de desarrollo cuya magnitud, tipo de crecimiento económico y otros objetivos socio-económicos están claramente definidos por el propio país. De lo contrario, el esfuerzo de ajuste sólo servirá para ordenarle las cuentas de los acreedores (Ver 39, pág. 18).

CAPITULO IV

RESUMEN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1 Resumen

En el presente trabajo hemos comenzado por precisar la posibilidad de reunir en unos pocos indicadores económicos, globales y sectoriales de país, el estado de la economía de un país para continuar con la redacción de un marco histórico que reuniera en una breve síntesis el acontecer económico en su evolución desde que el Dr. Alan García Pérez asume el gobierno el 28 de julio de 1985 hasta el año 1989.

Después de eso hemos analizado la situación en que queda el estado de la economía al 18 de julio de 1990 para continuar con el análisis de la nueva política económica del gobierno del Ing. Alberto Fujimori a partir de esa fecha, sus medidas principales y los efectos que éstas medidas surtieron en los primeros cinco meses de gobierno.

4.2 Conclusiones

Las conclusiones que se desprenden del desarrollo de la investigación realizada, son las siguientes:

1. El crecimiento del FBI se mantuvo en el primer trimestre de 1990, y de algunos sectores hasta julio de ese mismo año, se sustentó principalmente en el sector construcción por la realización de grandes inversiones en proyectos como Chavimochic, el Tren Eléctrico y la construcción de carreteras y, en el sector manufacturero por la utilización del dólar MUC.

2. En julio de 1990 los niveles de empleo habían alcanzado cifras nunca antes vistos como fueron 5.4% de la PEA adecuadamente empleados, 86.3% de subempleo aunque el desempleo absoluto repetía niveles ya ocurridos en otros procesos recesivos.

3. En julio de 1990 se vivía una inflación galopante, con

una gran distorsión de los precios relativos por efecto de los controles directos de precios y la generalización de subsidios para mantener precios irreales.

4. A pesar de los incrementos de sueldos otorgados por el gobierno en el periodo enero-julio de 1990, no se pudo contrarrestar la caída de las remuneraciones reales, la que se hizo más dramática en el sector privado y en el gobierno central.

5. La sustancial reducción de la recaudación por impuestos a los combustibles y al comercio exterior generados por el atraso de los precios y tarifas públicas y el menor reajuste de tipo de cambio, trajo como consecuencia una caída de la presión tributaria que llevó al SPNF a un déficit de -8.9% del FBI en el primer semestre de 1990.

6. No obstante, la gran expansión de la emisión primaria y la oferta monetaria en el periodo enero-julio, la liquidez real disminuyó tanto por el proceso inflacionario cuanto por el manejo de las tasas de encaje y la utilización de dinero por parte del BCR para subsidiar el dólar MUC. Otro aspecto notable del sector monetario fue el nuevo proceso de dolarización que nuevamente tomó fuerza en la economía.

7. No obstante, las medidas tomadas en el segundo trimestre para atenuar el gasto de divisas, la balanza de pagos acumuló en el primer semestre de 1990 un déficit de US \$ 77 millones.

8. La política económica del nuevo gobierno, del Ing. Alberto Fujimori, se inscribe en una concepción económica liberal que prioriza al mercado como asignador de recursos y la reinserción en el sistema financiero internacional, como base para la definición del nuevo patrón de acumulación que es liderado por el sector exportador peruano.

9. Los objetivos declarados de la política económica del Ing. Alberto Fujimori fueron la reducción abrupta de la inflación, con una drástica corrección de las distorsiones de los precios relativos previa y con manejo estricto de las finanzas públicas para eliminar el financiamiento monetario del déficit fiscal. Todo esto, dentro del marco de una economía liberal en la cual se lleva a cabo el redimensionamiento del aparato estatal, vía reducción de

personal y venta de empresas públicas, dejando a la economía liberada a las fuerzas de mercado.

10. Las medidas de nuevo gobierno agudizaron la recesión económica y llevaron al país en 1990 a repetir por tercer año consecutivo tasas negativas del PIB.

11. La situación de los niveles de empleo empeoró con las medidas del nuevo gobierno, alcanzando la PEA adecuadamente empleada apenas el 3% de la PEA total, el subempleo el 88% de la PEA total y el desempleo el 9%.

12. No obstante el "shock" de agosto que llevó a la inflación mensual a niveles jamás registrados en el país, los incrementos de precios y tarifas públicas del 16 de diciembre muestran que los precios no se han estabilizado.

13. Las remuneraciones reales han continuado cayendo tanto en el sector público como en el sector privado, con o sin negociación colectiva, no obstante los incrementos de sueldos otorgados por el gobierno.

14. De mantenerse la estructura de recaudación basada en los impuestos indirectos, la disminución del déficit fiscal lograda durante el segundo semestre de 1990, puede considerarse precaria. Esto se explica por la recesión de la actividad económica y la evidencia de que el nivel de gastos del Estado tenderá a aumentar por el pago de la deuda, la compra de renuncias, homologaciones de trabajadores, etc.

15. La liquidez real ha continuado disminuyendo como resultado de la nueva política económica, porque se ha restringido la emisión primaria y se ha utilizado gran parte de la misma para comprar dólares en el mercado libre. El dólar se ha mantenido en permanente subvaluación por la falta de compradores y la sobre oferta de los cocadólares y el "dólar golondrino". La disminución de las tasas de interés ha llevado a los bancos a establecer una gran diferencia entre las tasas pasivas y activas para poder cubrir sus costos.

16. La recesión económica ha permitido que al final del año se alcance un superávit de US \$ 391 millones, toda vez que se ha llevado a la disminución de las importaciones y de otro lado la reinserción al sistema financiero internacional no rinde frutos.

4.1 Recomendaciones

Definitivamente una política económica liberal como la llevada a cabo por el Ing. Alberto Fujimori no va a resolver la crisis de país, pues cualquier reactivación económica que se pretenda, va a llevar, a un rebrote inflacionario y no hay visos que el sistema financiero internacional, financiado principalmente por los países desarrollados, también en crisis, pueda ofrecer dólares "frescos" al país, sino más bien que va a continuar llevándose un saldo neto de divisas negativo para el país.

BIBLIOGRAFIA

1. Gil Coello, Carmela : "*Situación de la economía peruana en 1986*"
Tesis UNAC - 1990
2. Peña Huamán, Roger : "*Situación económica del Perú en 1987*"
Tesis UNAC - 1989
3. Ruiz Montero, Carolina : "*Análisis de la economía peruana en 1988*"
Tesis UNAC - 1991
4. Zegarra Tamayo, María : "*Análisis de la situación económica del Perú en 1989*"
Tesis UNAC - 1992
5. Figueroa, Adolfo et al : "*La economía peruana en 1976*"
En: "*Economía*", Volumen I, # 1,
diciembre de 1977 - PUC
Págs. 107 - 174
6. Graña, Alberto : "*La herencia aprista*"
En: "*Actualidad Económica del Perú*", Año XII, No. 117, julio/
agosto 1990, págs. 10 - 17
7. Sifuentes, Pablo : "*Un sistema en situación crítica*"
En: "*Actualidad Económica del Perú*" Año XII, No. 117, julio/
agosto 1990, págs. 18 - 19
8. CEDAL : "*Actualidad Económica del Perú*"
Año X, Especial No. 12, mayo
1988.
9. CEDAL : "*Actualidad Económica del Perú*"
Año XII, No. 113, febrero 1990
10. CEDAL : "*Actualidad Económica del Perú*"
Año XII, No. 118, setiembre 1990
11. CEDAL : "*Actualidad Económica del Perú*"
Año XIV, No. 132, marzo 1992
12. INEI : "*Perú: Compendio Estadístico*"

1989 - 1990"

Lima, setiembre 1990

13. BCRP : "*Perú: Indicadores Sociales*"
Lima, junio de 1988
14. BCRP : Memoria 1981
15. BCRP : Memoria 1982
16. BCRP : Memoria 1983
17. BCRP : Memoria 1984
18. BCRP : Memoria 1985
19. BCRP : Memoria 1986
20. BCRP : Memoria 1987
21. BCRP : Memoria 1988
22. BCRP : Memoria 1989
23. BCRP : Memoria 1990
24. CEDAL : "*Actualidad Económica del Perú*"
Año XII, No. 117, julio/agosto
1990
25. Sifuentes, Pablo : "*Un discurso sin definiciones*"
En: "*Actualidad Económica del Perú*", Año XII, No. 117 julio/
agosto 1990, pág. 6
26. Flit, Isaías : "*La opinión tecnológica*"
En: "*Actualidad Económica del Perú*", Año XII, No. 117, julio/
agosto 1990, pág. 6
27. Torres Cuzcano, Victor : "*A propósito del mensaje*"
En: "*Actualidad Económica del Perú*", Año XII, No. 117, julio/
agosto 1990, págs. 7 y 8
28. CIESUL : "*Entorno Económico*"
No. 17, setiembre 1990 - Lima
29. Arias, Custodio : "*Agrodiscurso*"
En: "*Actualidad Económica del Perú*", Año XII, No. 117, julio/
agosto 1990, pág. 8
30. Fernández A., Mónica : "*El Sector Fiscal y la Efectividad del Ajuste*"
En: "*Entorno Económico*", No. 17,
setiembre 1990, págs. 14 - 17

31. Aparicio V., Mónica et al. : "*Inflación e ingresos: ¿Espejismo ó Realidad?*"
En: "*Entorno Económico*", No. 17, setiembre 1990, págs. 22 y 23
32. CEDAL : "*Actualidad Económica del Perú*"
Año XII, No. 119, octubre 1990
33. CEDAL : "*Actualidad Económica del Perú*"
Año XII, No. 120, noviembre 1990
34. CEDAL : "*Actualidad Económica del Perú*"
Año XII, No. 121, diciembre 1990
35. CEDAL : "*Actualidad Económicas del Perú*"
Año XII, No. 122, enero 1991
36. CEDAL : "*Actualidad Económica del Perú*"
Año XIII, No. 123, marzo 1991
37. Burneo, Kurt : "*Ajuste Ortodoxo e Inestabilidad de Precios*"
En: "*Actualidad Económica del Perú*", Año XII, NO. 122, enero 1991, págs, 12 y 13
38. Franco, Julio : "*Incrementos de Remuneraciones: Reordenamiento hacia Abajo*"
En: "*Actualidad Económica del Perú*", Año XII, No. 118, setiembre 1990, págs. 22 y 24
39. Ruiz Caro, Ariela : "*El mito de la reinserción*"
En: "*Actualidad Económica del Perú*", Año XII, No. 122, enero 1991, págs. 16 - 18
40. INEI : "*Perú: Compendio Estadístico 1990 - 1991*"
Lima, marzo de 1991

RELACION DE CUADROS

1. Producto Bruto Interno (Tasas de crecimiento período a período).
2. Precios al consumidor 1981 - 1990 (Variación porcentual)
3. Variación promedio mensual de los precios al consumidor.
4. Principales precios de productos distribuidos por empresas públicas.
5. Remuneración Mínima Vital (en intis)
6. Nivel de actividad, precios relativos e inflación.
7. Resultado Económico del sector público no financiero (En porcentajes del PBI).
8. Indicadores fiscales.
9. Fuentes de variación de la emisión primaria (En millones de dólares).
10. Determinantes de la oferta monetaria del sistema financiero (SalDOS en miles de millones de intis)
11. Estructura de depósitos y créditos de la banca comercial (Millones de dólares).
12. Indicadores monetarios.
13. Inflación, devaluación, gasolinazos y cantidad de dinero.
14. Balanza de pagos (millones de dólares).
15. Exportaciones FOB por grupos de productos (Millones de dólares).
16. Importación FOB por uso o destino económico (Millones de dólares).
17. Balanza de servicios (millones de dólares).
18. Movimiento de capitales privados (millones de dólares).
19. Nivel y estructura arancelaria.
20. Restricciones para-arancelarias a las importaciones.

RELACION DE ANEXOS

1. Producto Bruto Interno (millones de intis, de 1979) por sectores productivos 1985 - 1990.
2. FBI real por tipo de gasto 1985 - 1990 (millones de intis de 1979).
3. FBI per cápita 1960 - 1990.
4. Producción agropecuaria por principales productos 1985 - 1990 (miles de toneladas métricas).
5. Producción minera por principales productos 1985 - 1990 (miles de unidades).
6. Indices de volumen físico de la producción del Estrato Fabril 1985 - 1990 (1979=100).
7. FEA estimada y proyectada de 15 años y más al 30 de junio de cada año, por actividad económica 1970 - 1990.
8. Estructura de la FEA por actividades económicas 1970 - 1990.
9. FEA según niveles de empleo en el Perú 1979 - 1988.
10. FEA según niveles de empleo en Lima Metropolitana (En porcentajes).
11. Índice de empleo por actividad económica en Lima Metropolitana 1973 - 1989 (1979=100).
12. Inflación acumulada por tipo de producto 1980 - 1989.
13. Ingresos promedio real de los trabajadores (intis de 1979).
14. Estructura porcentual del ingreso nacional 1981 - 1990.
15. Operaciones del gobierno central 1981 - 1990 (porcentaje del FBI).
16. Operaciones del sector público no financiero 1981 - 1990 (porcentajes de FBI).
17. Coeficiente de presión tributaria 1979 - 1990 (porcentajes)
18. Determinantes de la oferta monetaria del sistema financiero (saldos en miles de millones de intis).
19. Liquidez del sistema financiero (estructura porcentual).
20. Ahorro en el sistema financiero, por modalidad y ahorro en la economía 1980 - 1989 (millones de intis de diciembre de 1979).
21. Crédito del sistema bancario al sector privado, por tipo de banca 1980 - 1989 (millones de intis diciembre-1979).

22. Crédito neto del sistema bancario al sector público por tipo de banca 1980 - 1989 (millones de intis de diciembre de 1979).
23. Reservas Internacionales del Sistema Bancario 1981 -1990 (millones de dólares).
24. Balanza de Pagos 1981 - 1990 (millones de dólares).
25. Indicadores de resultado fiscal (miles de millones de intis de diciembre de 1989; millones de dólares).
26. Perú: Estructura Tributaria 1990 (en porcentajes sobre principales impuestos).

CUADRO 1: PRODUCTO BRUTO INTERNO (Tasas de crecimiento periodo a periodo)

	TOTAL	AGROP.	PESCA	MINERIA	MANUFAC.	CONSTRUC.
1987	8.50	6.60	(11.90)	(3.00)	12.80	17.70
1988	(7.90)	6.90	21.70	(17.20)	(10.40)	(5.50)
1989	(11.20)	(3.60)	5.20	1.70	(17.80)	(15.90)
1990	(3.90)	(9.00)	(3.90)	(4.60)	(4.60)	3.30
1990						
ENERO	10.60	12.60	8.50	(14.10)	11.60	36.00
FEBRERO	16.80	11.10	71.10	(1.00)	17.00	26.00
MARZO	9.70	1.80	(2.90)	(2.20)	13.00	44.10
ABRIL	(0.60)	(6.10)	(27.60)	(3.90)	(2.10)	37.00
MAYO	(0.60)	(22.80)	(11.30)	8.30	13.20	35.20
JUNIO	(2.30)	(15.90)	(15.20)	(1.10)	1.50	29.90
JULIO	(7.80)	(21.50)	(48.10)	(0.60)	(2.50)	15.80
AGOSTO	(12.00)	(9.80)	56.50	4.30	(18.90)	(46.30)
SETIEMBRE	(25.30)	(9.40)	(40.70)	(10.10)	(41.00)	(43.50)
OCTUBRE	(18.70)	(13.20)	29.00	(15.20)	(30.30)	(19.00)
NOVIEMBRE	(8.60)	(5.50)	23.10	(14.80)	(10.30)	(22.90)
DICIEMBRE	(11.20)	0.90	(38.80)	(1.00)	(17.00)	(9.10)
ENERO 91	(9.20)	(4.10)	(11.20)	(1.80)	(9.60)	(30.50)

Fuente : CEDAL : "Actividad Económica del Perú"
Año XIII, N° 123, Marzo 1991, Pág. 25

CUADRO No 2 : PRECIOS AL CONSUMIDOR 1981 - 1990 (Variación Porcentual)

	1981	1981	1982	1982	1983	1983	1984	1984	1985	1985	1986	1986	1987	1987	1988	1988	1989	1989	1990	1990
	M	A	M	A	M	A	M	A	M	A	M	A	M	A	M	A	M	A	M	A
Enero	11.70	11.70	4.80	4.50	7.80	7.80	7.30	7.30	13.80	13.80	6.20	6.20	6.80	6.80	12.80	12.80	47.30	47.30	29.80	29.80
Febrero	4.70	18.80	3.80	8.50	7.80	16.00	8.30	16.20	9.50	24.70	4.20	9.80	5.80	12.50	11.80	28.10	42.50	108.80	30.50	89.50
Marzo	6.40	24.50	6.40	15.50	8.80	27.50	6.80	24.30	8.10	34.80	6.30	15.40	5.30	18.50	22.60	54.80	42.00	198.10	32.60	124.80
Abril	3.80	29.40	4.30	20.50	7.80	37.50	5.80	31.30	12.20	61.40	4.10	20.00	6.80	28.20	17.80	83.30	48.60	343.10	37.30	208.70
Mayo	4.40	35.10	3.10	24.30	5.30	44.80	6.10	39.30	10.80	67.80	3.30	24.10	5.80	33.80	8.50	87.80	28.60	488.80	32.80	308.80
Junio	3.10	30.30	4.50	28.80	7.80	58.10	6.00	47.80	11.80	87.70	3.60	28.80	4.70	40.10	8.80	115.30	23.10	601.20	42.60	484.40
Julio	3.70	44.50	4.20	35.50	8.20	68.80	4.80	54.40	10.30	107.10	4.80	34.40	7.30	50.30	30.80	181.80	24.80	773.80	63.20	854.00
Agosto	3.80	49.80	4.40	44.50	8.80	83.70	7.70	68.30	10.80	128.40	4.00	30.70	7.40	61.40	21.70	243.00	26.10	892.80	397.00	4841.20
Septiembre	3.00	54.30	4.70	48.10	6.80	98.30	4.80	74.30	3.50	137.50	3.80	44.70	6.50	71.80	114.10	634.40	28.80	1288.00	13.80	5284.10
Octubre	4.30	61.00	6.80	58.40	4.80	105.80	5.80	84.00	3.00	144.80	4.00	0.40	6.40	82.80	40.80	832.80	23.30	1808.30	9.80	5612.80
Noviembre	3.80	67.10	4.50	65.80	4.80	115.30	7.00	98.80	2.70	151.20	3.80	55.80	7.10	95.80	24.40	1184.80	25.80	2048.70	5.80	6163.50
Diciembre	3.30	72.70	4.50	72.80	4.50	128.10	7.40	111.50	2.80	158.30	4.80	82.80	8.80	114.50	41.80	1722.30	33.80	2776.30	23.70	7849.80

Fuente : BCRP, Memoria 1990, Pag. 145

CUADRO No 3: VARIACION PROMEDIO MENSUAL DE LOS PRECIOS AL CONSUMIDOR

	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1990-I	1990-II	1990-III	1990-IV
I INDICE GENERAL	8.20	4.20	6.60	27.40	32.30	43.70	31.00	37.50	109.80	12.80
II PRECIOS CONTROLABLES	7.90	1.90	4.70	28.50	27.70	47.10	20.00	47.50	141.80	9.40
Alimentos	7.40	2.80	4.80	29.00	30.30	43.40	14.10	49.60	120.40	12.30
Combustibles	7.70	0.10	2.50	30.30	22.50	58.10	23.30	41.60	230.10	8.40
Transportes	9.00	1.70	5.90	29.10	25.50	47.30	29.50	44.80	127.20	10.70
Servicios Públicos	7.30	3.60	5.50	21.60	22.70	55.90	35.50	48.50	196.20	(0.90)
II PRECIOS NO CONTROLABLES	8.30	4.80	7.00	27.10	33.30	42.60	33.50	35.60	100.10	14.30
A PROD. TRANSABLES	8.30	4.10	6.40	29.40	33.80	41.70	26.20	38.70	107.70	10.80
Alimentos	7.80	4.10	5.50	25.80	29.10	42.70	22.80	35.70	116.90	14.60
Textil y calzado	8.70	6.50	6.00	30.40	31.70	40.70	28.90	40.70	93.70	11.60
Ap. Electrodomésticos	8.30	2.30	8.40	30.10	29.60	35.10	13.40	41.60	89.90	9.10
Otros transables	8.90	3.20	7.30	31.80	38.00	41.80	29.90	40.30	111.90	4.80
B PROD. NO TRANSABLES	8.40	5.30	7.30	25.60	32.80	43.20	38.00	33.80	95.50	16.60
Alimentos	9.10	4.90	5.40	23.30	30.70	41.80	26.60	34.90	98.50	19.20
Comidas fuera del hogar	8.50	5.60	7.10	25.50	32.20	42.70	34.70	51.30	80.30	16.70
Servicios	8.20	7.00	8.80	24.70	32.40	43.90	27.60	33.90	110.70	15.20
Alquileres	5.90	3.00	5.20	10.60	33.90	47.00	33.90	41.20	75.40	40.90
Otros	8.50	4.60	8.50	28.70	35.90	43.30	63.30	25.40	94.40	5.80

Fuente : BCR, memoria 1990, Pág 21

CUADRO No 4: PRINCIPALES PRECIOS DE PRODUCTOS DISTRIBUIDOS POR EMPRESAS PUBLICAS

	EN	US	DOLARES	VAR. PORCENTUAL REAL	
	DCBRE1989	JUL1990	AGO1990	JULIO/DIC	AGO/JUL
FETROPERU 2/					
- Gasolina 84 Octanos	0.33	0.14	1.73	(46.30)	531.70
- Gasolina 94 Octanos	0.48	0.27	2.88	(30.10)	449.70
- Kerosene Doméstico	0.19	0.12	1.20	(24.50)	422.00
- Diesel 1	0.19	0.12	1.20	(24.50)	422.00
- Diesel 2	0.19	0.12	1.27	(23.80)	459.60
- Residual 4	0.17	0.09	1.13	(35.70)	554.30
- Residual 5	0.14	0.07	1.00	(34.10)	609.70
- Residual 6	0.13	0.07	0.83	(32.70)	509.30
- Gas Licuado	0.12	0.07	0.75	(27.00)	449.00
ENCI 3/					
- Trigo	48.36	44.59	248.92	14.00	189.10
- Leche en polvo descremada	889.02	945.10	2,688.30	31.40	47.30
- Grasa anhidra de leche	751.79	1,107.49	2,624.16	82.10	22.70
- Leche "ENCI"	157.41	56.26	4,738.80	(55.80)	4,262.90
- Leche "DELEITE"	1,473.88	1,609.52	5,060.16	34.90	62.80
- Maíz importado	68.69	91.42	499.41	64.50	183.00
- Aceite de soya	224.19	90.71	1,104.05	(50.00)	530.50
- Azúcar importada	340.35	138.03	716.92	(49.90)	169.00
- Torta de soya	139.70	49.07	268.08	(56.60)	183.00
- Fertilizantes	141.17	137.27	496.20	20.20	87.20
ECASA 3/					
- Arroz corriente	293.70	208.42	403.53	(12.30)	0.30

1/ Conversión empleando el tipo de cambio venta del mercado libre

2/ Por galón

3/ Por tonelada métrica

FUENTE : ECRP, Memoria 1990, pág. 22

CUADRO No 5: REMUNERACION MINIMA VITAL 1/
(En Intis)

TRIMESTRES	FIN DE PERIODO	PROMEDIO DEL PERIODO	INDICE REAL (1989=100) 2/
1988			207.0
I	3520.0	2640.0	230.0
II	3520.0	3520.0	205.9
III	15050.0	9030.0	
IV	21070.0	19063.0	163.8
1989			100.0
I	49000.0	37667.0	111.1
II	108000.0	84000.0	92.3
III	219000.0	178000.0	101.1
IV	435000.0	337667.0	95.1
1990			93.2
I	570000.0	778000.0	99.2
II	2550000.0	1951333.0	99.6
III	25000000.0	15000000.0	89.7
IV	25000000.0	25000000.0	84.1

1/ Desde agosto de 1990 la Remuneración mínima vital esta constituida por el Ingres Mínimo Legal, la Bonificación por movilidad y la bonificación suplementaria.
2/ Indice Promedio del Periodo.

Fuente : BCRP, Memoria 1990, Pág. 24

CUADRO No 6: NIVEL DE ACTIVIDAD, PRECIOS RELATIVOS E INFLACION

	FBI material (1)	FBI manufactura (2)	Salarios Reales Sector Privado (3)	Precios Públicos (4)	Precios Gasolina (5)	Precios (6)
Año Previo	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
Julio 90	92.38	88.24	78.89	115.80	49.78	67.32
Agosto	80.86	62.20	38.58	453.33	235.90	55.88
Setiembre	74.82	48.20	45.96	472.69	276.33	67.28
Octubre	83.45	69.14	51.16	434.85	252.13	76.03
Noviembre	93.35	88.14	55.50	408.82	238.08	83.64
Diciembre	95.69	87.93	47.23	398.45	255.01	87.78
Enero 91	94.05	86.58	44.97	376.57	266.26	87.16
Febrero	92.35	91.90	45.30	342.17	243.38	85.59
Marzo	90.49	86.51	44.67	353.20	225.98	86.84
Abril	90.14	95.10	45.43	340.29	225.24	86.84
Mayo	97.52	93.36	46.11	339.40	212.94	83.95
Junio	91.38	89.25	46.01	346.99	217.94	84.65
Julio	97.77	104.05	45.35	346.62	225.49	85.45
Agosto	93.16	95.41	45.30	350.22	232.93	85.29
Setiembre	92.99	88.63	45.86	364.39	240.63	87.21
Octubre	96.15	96.09	45.98	383.19	245.51	86.62
Noviembre	97.44	96.40	48.92	382.41	244.72	85.89
Diciembre	94.69	87.32	n.d.	373.75	238.37	87.83
Enero 92	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	230.31	89.39

(1) FBI Realizado

(2) FBI Manufactura no procesada de Recursos Primarios

(3) Salario Real Promedio Sector Privado de Lima

(4) Canasta de Precios Públicos Reales

(5) Precio Real de la gasolina

(6) IPM Agropecuario / IPM Manufactura

Fuente : "A.E. del Perú", AÑO XIV, Nº 132, Marzo de 1992, Pág 18.

CUADRO No 7: RESULTADO ECONOMICO DEL SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO (Porcentaje del PBI)

	1	9	8	9	1	9	9	0	1/
	I	II	III	IV	I	II	III	IV	
GOBIERNO CENTRAL	(1.00)	(2.10)	(4.50)	(4.70)	(5.80)	(8.60)	(3.20)	(1.90)	
Ingresos	9.10	7.70	5.50	5.70	4.80	5.40	6.60	8.60	
Gastos	10.20	9.80	10.00	10.40	10.60	14.00	9.80	10.50	
EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	(1.80)	(2.10)	(1.60)	(1.80)	(1.10)	(0.60)	0.10	(0.70)	
OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO	(0.50)	(0.30)	(0.20)	(0.20)	0.10	0.30	0.00	0.20	
RESULTADO ECONOMICO DEL SPNF	(3.40)	(4.50)	(6.30)	(6.70)	(6.80)	(8.90)	(3.10)	(2.40)	
FINANCIAMIENTO	3.40	4.50	6.30	6.70	6.80	8.90	3.10	2.40	
Externo	3.80	1.90	1.30	1.50	0.70	1.20	1.30	1.10	
Interno	0.40	2.60	5.00	5.20	6.10	7.70	1.80	1.30	
INVERSION PUBLICA	2.70	3.40	2.60	2.70	1.60	1.80	1.40	2.00	
Gobierno Central	0.90	1.60	1.30	1.40	0.90	1.20	0.60	1.20	
Empresas PÙblicas no financieras	1.20	1.30	1.00	1.00	0.60	0.60	0.70	0.70	
Otras entidades del SPNF	0.60	0.50	0.30	0.30	0.10	0.00	0.10	0.10	

1/ Preliminar

Fuente : BCRP, Memoria 1990, Pág. 79

CUADRO No 8: INDICADORES FISCALES

	Superávit Fiscal	Ingresos Corrientes	Gastos Corrientes	Servicio Imp. Comb./	Servicio Deuda/ Gtos. Ctes.	Remunerac. Gastos Corrientes	/Remunerac. Reales del Gov. Central
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)
Año Previo	(114.40)	100.00	100.00	4.39	5.52	36.50	100.00
Julio 90	(100.82)	91.38	106.67	2.43	0.00	34.84	82.30
Agosto	(28.35)	62.29	62.61	27.46	0.00	26.13	37.52
Setiembre	96.13	120.74	67.64	31.42	0.00	25.01	40.19
Octubre	(83.33)	121.12	75.11	31.10	4.61	20.59	36.67
Noviembre	139.29	157.88	89.82	24.87	19.64	16.39	34.63
Diciembre	14.45	137.05	82.68	23.11	4.80	27.51	27.99
Enero 91	163.88	147.00	68.86	29.73	14.19	22.16	27.12
Febrero	(112.92)	105.21	58.11	27.73	26.96	19.75	26.87
Marzo	(16.43)	100.35	56.70	26.03	11.60	19.26	31.15
Abril	90.32	143.31	60.91	21.80	31.30	17.25	29.44
Mayo	(20.30)	110.17	62.22	28.60	25.95	16.54	27.36
Junio	67.89	100.04	52.85	26.57	14.80	19.26	25.04
Julio	17.21	120.86	64.44	26.11	9.74	22.30	22.95
Agosto	42.24	107.01	51.61	26.16	24.86	18,082.00	31.43
Setiembre	(140.59)	122.54	61.70	30.54	118.48	15,067.00	29.76
Octubre	33.39	120.83	57.90	26.50	10.32	15,082.00	28.61
Noviembre	89.89	119.49	63.51	25.78	n.d.	15,021.00	30.39
Diciembre	n.d.	124.85	n.d.	23.70	n.d.	n.d.	29.30

(1) Déficit (-) o superávit (+) del gobierno central en millones de dólares. Incluye solo los pagos y gastos por deuda externa efectiva. (2) Índice de ingresos corrientes reales del gobierno central (3) Índice de gastos reales del gobierno central (4) Ingresos por combustible como porcentaje del total de ingresos corrientes (5) Servicio de la deuda pública externa como porcentaje del total de ingresos corrientes. (6) Remuneraciones del gobierno como porcentaje de los gastos corrientes (7) Índice de remuneraciones reales del gobierno central.

(1) y (5) se han estimado utilizando la tasa de cambio promedio del período

Fuente : "A.E. del Perú", Año XIV, Número 132, marzo de 1992, Pág. 21

CUADRO No 9: FUENTES DE VARIACION DE LA EMISION PRIMARIA
(En millones de dólares)

	Emisión Primaria (1)	BCR Compra \$ (2)	BCR Crédito (3)	BCR RIN (4)	Depósito en el Exterior (5)
Año Previo	182.29	n.d.	169.68	191.00	356.00
Julio 90	139.37	38.77	97.40	(105.00)	116.00
Agosto	326.42	254.41	129.21	142.00	375.00
Setiembre	305.12	272.59	(21.20)	427.00	572.00
Octubre	220.06	160.68	44.02	565.00	697.00
Noviembre	55.82	43.83	34.94	572.00	606.00
Diciembre	18.10	0.74	4.59	531.00	533.00
Enero 91	9.01	25.13	(13.50)	451.00	478.00
Febrero	54.65	94.74	(65.65)	419.00	461.00
Marzo	109.88	109.70	(23.52)	499.00	537.00
Abril	31.96	104.88	(98.13)	599.00	773.00
Mayo	9.86	65.19	(78.65)	623.00	747.00
Junio	59.71	90.10	(31.35)	754.00	934.00
Julio	53.16	89.41	(20.32)	802.00	1,052.00
Agosto	52.17	144.36	(92.23)	900.00	1,154.00
Setiembre	46.89	111.35	(55.63)	944.00	1,091.00
Octubre	28.82	32.63	(29.22)	1,014.00	1,212.00
Noviembre	25.68	17.12	2.00	1,155.00	1,367.00
Diciembre	56.34	49.41	2.77	1,304.00	1,598.00
Enero 92	20.40	46.36	(39.90)	1,355.00	1,558.00

(1) Flujo semanal de Emisión Primaria

(2) Compra de dólares del BCR más certificados de divisas

(3) Créditos del BCR al Sector Público, al Banco de la Nación y a la Banca de Fomento más pagos por Deuda Pública Externa

(4) RIN del BCRP

(5) Depósitos en el Exterior del BCRP

Fuente: "A.E. del Perú" Año XIV, N° 132, Marzo 1992, Pág. 20

CUADRO No 10 : DETERMINANTES DE LA OFERTA MONETARIA DEL SISTEMA FINANCIERO
(Saldos a miles de millones de intis)

	EMISION PRIMARIA	MULTIPLICADOR FINANCIERO 2/	OFERTA MONETARIA	
1989 ENERO	496.90	1.64	814.20	-
FEBRERO	612.10	1.79	1,096.70	34.70
MARZO	817.30	1.95	1,590.60	45.04
ABRIL	1,194.70	1.78	2,122.50	33.44
MAYO	1,457.00	1.89	2,750.10	29.57
JUNIO	1,849.70	1.97	3,650.80	32.75
JULIO	2,813.20	1.82	5,126.00	40.41
AGOSTO	3,817.10	1.76	6,715.50	31.01
SETIEMBRE	4,865.80	1.81	8,815.90	31.28
OCTUBRE	6,034.60	1.90	11,489.30	30.32
NOVIEMBRE	6,965.00	2.04	14,248.60	23.76
DICIEMBRE	7,982.30	2.24	17,862.90	25.63
1990 ENERO1/	9,355.90	2.09	19,563.30	9.52
FEBRERO	10,875.70	2.18	23,719.60	21.25
MARZO	15,530.20	2.00	31,022.20	30.79
ABRIL	18,597.80	2.04	37,998.20	22.46
MAYO	25,575.00	1.92	49,073.30	29.15
JUNIO	41,008.90	1.71	70,219.60	43.09
JULIO	58,805.50	1.73	101,940.70	45.17
AGOSTO	161,108.60	1.23	198,276.30	94.50
SETIEMBRE	291,790.30	1.24	363,271.70	83.21
OCTUBRE	388,428.50	1.28	498,612.30	37.26
NOVIEMBRE	414,357.70	1.30	537,815.70	7.86
DICIEMBRE	419,246.00	1.46	612,961.80	13.97

1/ Preliminar

2/ Coeficiente

FUENTE: BCRP, Memoria 1990, pág. 60.

CUADRO No 11: Estructura de Depósitos y Créditos de la Banca Comercial
(Millones de dólares)

	Depósito en MN (1)	Depósito en ME (2)	Dep. ME/ Dep. total (3)	Créditos M.N. (4)	Créditos M.E. (5)	Créditos ME/ Créd. totales (6)
Año Previo	705.00	514.00	42.18	328.00	526.00	61.56
Julio 90	223.00	374.00	62.64	130.00	440.00	77.25
Agosto	195.00	359.00	64.84	87.00	456.00	83.93
Setiembre	402.00	418.00	50.96	136.00	451.00	76.89
Octubre	508.00	539.00	51.47	228.00	454.00	66.55
Noviembre	570.00	653.00	53.40	323.00	492.00	60.37
Diciembre	444.00	759.00	63.09	322.00	507.00	61.17
Enero 91	453.00	853.00	65.32	359.00	523.00	59.29
Febrero	470.00	932.00	66.47	359.00	592.00	62.26
Marzo	555.00	1002.00	64.34	413.00	614.00	59.79
Abril	547.00	1138.00	67.53	422.00	631.00	62.34
Mayo	492.00	1309.00	72.69	434.00	725.00	62.54
Junio	559.00	1441.00	72.05	450.00	821.00	64.58
Julio	642.00	1650.00	71.98	495.00	926.00	65.16
Agosto	702.00	1750.00	71.38	544.00	999.00	64.76
Setiembre	739.00	1814.00	71.06	577.00	1063.00	64.82
Octubre	665.00	1907.00	74.15	588.00	1097.00	65.09
Noviembre	654.00	2057.00	75.88	620.00	1148.00	64.93
Diciembre	746.00	2144.00	74.18	641.00	1267.00	66.42
Enero 92	781.00	2256.00	74.28	630.00	1324.00	67.76

(1) Depósito en moneda nacional al tipo de cambio del mercado paralelo
 (2) Depósito en moneda extranjera (3) En porcentajes (4) Créditos en
 moneda nacional al tipo de cambio del mercado paralelo (5) Créditos
 en moneda extranjera (6) En Porcentajes.

Fuente : "A. E. del Perú", Año XIV, N° 132, marzo 1992, Págs. 20,21

CUADRO No 12: INDICADORES MONETARIOS

	Liquidez Real	Emisión Real	Encaje Promedio	Encaje Exigible	Interés Activo	Interés Pasivo	Tipo de Cambio Real
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)
Año Previo	100.00	100.00	0.38	0.41	36.60	30.90	100.00
Julio 90	67.81	74.79	0.33	0.40	68.40	59.20	121.69
Agosto	29.09	42.12	0.63	0.57	53.40	42.30	65.71
Setiembre	44.93	77.22	0.70	0.39	23.60	13.60	78.41
Octubre	53.46	81.92	0.74	0.44	15.30	7.20	74.13
Noviembre	56.10	82.19	0.67	0.44	14.00	6.10	68.68
Diciembre	49.81	68.00	0.49	0.43	12.00	6.00	67.98
Enero 91	40.55	58.39	0.59	0.46	19.00	8.50	58.41
Febrero	38.94	57.08	0.62	0.46	23.00	12.00	53.71
Marzo	45.43	60.10	0.52	0.40	22.00	15.00	51.24
Abril	50.69	59.01	0.41	0.34	18.00	10.00	54.49
Mayo	48.17	55.63	0.38	0.33	15.50	8.30	63.90
Junio	49.53	55.64	0.38	0.32	17.00	8.90	62.87
Julio	49.31	54.73	0.36	0.27	21.50	11.80	55.61
Agosto	48.73	54.35	0.41	0.27	16.50	8.80	49.99
Setiembre	50.76	54.28	0.36	0.27	11.00	5.10	47.63
Octubre	52.02	54.13	0.33	0.26	10.00	4.20	53.24
Noviembre	52.31	53.89	0.33	0.26	10.50	4.50	56.70
Diciembre	56.00	55.78	0.22	0.25	10.50	3.30	53.62
Enero 92	54.87	55.20	0.27	0.23	9.60	4.20	50.80

(1) Liquidéz real del SF en MN (2) Emisión primaria real (3) Tasa media de encaje del sistema bancario (4) Tasa de encaje exigible a la Banca Comercial (5) Tasa de interés nominal activa : promedio mensual del sistema bancario (6) tasa de interés nominal pasiva : promedio mensual del sistema bancario (7) Índice de tasa de cambio real. No toma en cuenta la inflación externa.

Fuente : "A.E. del Perú", Año XIV, Número 132, marzo 1992, Pág. 19

CUADRO No 13: INFLACION, DEVALUACION, GASOLINAZOS Y CANTIDAD DE DINERO

	Tasa de Inflación	Tasa de Inflación	Tasa de Devaluación	Incremento Precio Gasolina	Incremento de la Emisión
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
Año Previo	30.40	29.00	33.62	18.37	30.26
Julio 90	63.20	76.10	59.39	31.90	40.10
Agosto	397.00	333.80	168.35	2,255.14	179.90
Setiembre	13.80	35.10	35.81	33.31	81.59
Octubre	9.60	5.90	3.61	0.00	33.58
Noviembre	5.90	4.90	(1.89)	0.00	6.26
Diciembre	23.70	12.20	22.45	32.50	2.34
Enero 91	17.80	13.60	1.22	22.99	1.15
Febrero	9.40	5.00	0.59	0.00	6.94
Marzo	7.70	3.00	2.75	0.00	13.41
Abril	5.80	2.90	12.50	5.45	3.87
Mayo	7.60	10.50	26.19	1.72	1.45
Junio	9.30	8.60	7.55	11.86	9.31
Julio	9.10	5.10	(3.51)	12.88	7.32
Agosto	7.20	4.10	(3.64)	10.74	6.45
Setiembre	5.60	2.40	0.00	9.09	5.48
Octubre	4.00	4.90	16.25	6.11	3.71
Noviembre	4.00	6.50	10.75	3.66	3.53
Diciembre	3.70	3.20	(1.94)	1.01	7.34
Enero 92	3.50	3.20	(1.98)	0.00	2.43

- (1) Inflación Promedio Mensual, medida por el índice de precios al consumidor
- (2) Inflación Promedio Mensual, medida por el índice de precios al por mayor
- (3) Devaluación Promedio mensual
- (4) Incremento Promedio Mensual del precio de la gasolina de 84 octanos
- (5) Incremento mensual de la Emisión Primaria

Fuente : "A.E. del Perú", Año XIV, N° 132, Marzo 1992, Pág. 18-19

CUADRO No 14: BALANZA DE PAGOS 1/ , 2/ (Millones de US dólares)

	1988	1989-I	1989-II	1989-III	1989-IV	1989	1990-I	1990-II	1990-III	1990-IV	1991
I. BZA. EN CTA. CORRIENTE	(1,029.00)	118.00	107.00	259.00	(137.00)	347.00	(532.00)	(163.00)	14.00	16.00	(665.00)
A. Bza Comercial	(99.00)	300.00	343.00	470.00	84.00	1,197.00	(238.00)	112.00	248.00	269.00	391.00
1. Exportaciones FOB	2,691.00	814.00	906.00	929.00	839.00	3,488.00	779.00	739.00	913.00	845.00	3,276.00
2. Importaciones FOB	(2,790.00)	(514.00)	(563.00)	(459.00)	(755.00)	(2,291.00)	(1,017.00)	(627.00)	(665.00)	(576.00)	(2,885.00)
B. Serv. Financieros	(765.00)	(168.00)	(156.00)	(160.00)	(153.00)	(637.00)	(157.00)	(183.00)	(179.00)	(174.00)	(693.00)
3. Sector Público	(594.00)	(127.00)	(118.00)	(125.00)	(113.00)	(483.00)	(128.00)	(146.00)	(137.00)	(144.00)	(555.00)
4. Sector Privado	(171.00)	(41.00)	(38.00)	(35.00)	(40.00)	(154.00)	(29.00)	(37.00)	(42.00)	(30.00)	(138.00)
C. Serv. no Financieros	(376.00)	(69.00)	(141.00)	(108.00)	(130.00)	(448.00)	(191.00)	(146.00)	(127.00)	(146.00)	(610.00)
D. Pagos de transferencia	211.00	55.00	61.00	57.00	62.00	235.00	54.00	54.00	72.00	67.00	247.00
II. CAPITALES A LARGO PLAZO	743.00	135.00	173.00	132.00	254.00	694.00	121.00	117.00	121.00	91.00	450.00
E. Sector Público	718.00	142.00	165.00	130.00	200.00	637.00	112.00	101.00	122.00	135.00	470.00
5. Desembolsos	350.00	73.00	96.00	79.00	132.00	380.00	56.00	42.00	63.00	84.00	245.00
6. Refinanciación 3/	0.00	699.00	0.00	0.00	0.00	699.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a. De amortización	0.00	615.00	0.00	0.00	0.00	615.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b. De intereses	0.00	84.00	0.00	0.00	0.00	84.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7. Amortización	(1,492.00)	(327.00)	(295.00)	(281.00)	(303.00)	(1,206.00)	(276.00)	(262.00)	(278.00)	(327.00)	(1,143.00)
8. Otros Capitales 4/	1,860.00	(303.00)	364.00	332.00	371.00	764.00	332.00	321.00	337.00	378.00	1,368.00
F. Sector Privado	25.00	(7.00)	8.00	2.00	54.00	57.00	9.00	16.00	(1.00)	(44.00)	(20.00)
III. BZA. NETA BASICA (I+II)	(286.00)	253.00	280.00	391.00	117.00	1,041.00	(441.00)	(46.00)	135.00	107.00	(215.00)
G. Capital a C/plazo 5/ errores y omisiones	(112.00)	13.00	117.00	(88.00)	(220.00)	(178.00)	(218.00)	(31.00)	430.00	180.00	361.00
IV. BZA. DE PAGOS (III+6)	(398.00)	266.00	397.00	303.00	(103.00)	863.00	(629.00)	(77.00)	565.00	287.00	146.00

1/ Preliminar

2/ Excluye el costo financiero del servicio impago

3/ Corresponde a los alivios obtenidos en los acuerdos de renegociación

4/ Registrar el movimiento de retrasos en el pago del servicio de la deuda externa

5/ Incluye asignación de DEG

Fuente : BCRP, Memorias 1990, Pág 29

CUADRO No 15: EXPORTACIONES FOB POR GRUPOS DE PRODUCTOS 1/ (Millones de dólares)

	1988	1	9	8	9	AÑO	1	9	9	0	AÑO
		I	II	III	IV		I	II	III	IV	
I. PRODUCTOS TRADICIONALES	1944	613	663	673	560	2509	537	502	679	584	2302
- Mineros	1205	330	431	398	389	1548	370	309	427	365	1471
- Petróleo y derivados	166	59	60	46	52	217	50	38	74	101	263
- Agrícolas	167	59	44	82	54	239	25	38	72	42	177
- Pesqueros	357	134	101	125	50	410	79	107	92	62	340
- Otros	49	31	27	22	15	95	13	10	14	14	51
II. PRODUCTOS NO TRADICIONALES	747	201	243	256	279	979	242	237	234	261	974
- Agropecuarios	96	27	25	30	30	112	25	24	28	38	115
- Textiles	257	67	84	86	109	346	89	85	93	100	367
- Pesqueros	95	30	29	33	26	118	32	32	27	26	117
- Metal - mecánicos	25	5	5	8	8	26	7	4	7	9	27
- Químicos	71	17	24	25	26	92	17	18	15	21	71
- Sider - metalúrgicos	137	34	49	43	49	175	40	46	35	48	163
- Minerales no ferrosos	12	4	3	5	5	17	4	4	5	5	18
- Resto 2/	54	17	24	26	26	93	28	26	24	20	96
III. TOTAL	2691	814	906	929	839	3488	779	739	913	845	3276

1/ Preliminar

2/ Incluye principalmente artículos de joyería de oro y plata, madera, papel, pieles y cueros

Fuente : BCRP, Memoria 1990, Pág. 31

CUADRO No 16: IMPORTACION FOB POR USO O DESTINO ECONOMICO (Millones de US dólares)

	1988	1 I	9 II	8 III	9 IV	AÑO	1 I	9 II	9 III	0 IV	AÑO
I. BIENES DE CONSUMO	272	42	75	30	104	251	204	46	34	45	329
Sector Público	127	26	60	14	21	121	41	10	16	8	75
Sector Privado	145	16	15	16	83	130	163	36	18	37	254
II. INSUMOS	1586	269	266	227	327	1089	451	291	272	289	1303
Sector Público	641	115	123	99	179	516	144	97	96	133	470
Sector Privado	945	154	143	128	148	573	307	194	176	156	833
III. BIENES DE CAPITAL	729	147	166	153	200	666	292	213	232	181	918
Sector Público	117	43	75	65	64	247	71	51	64	47	233
Sector Privado	612	104	91	88	136	419	221	162	168	134	685
IV. DIVERSOS, Y AJUSTE	203	56	56	49	124	285	70	77	127	61	335
Sector Público	129	20	18	13	85	136	37	43	84	19	183
Sector Privado	74	36	38	36	39	149	33	34	43	42	152
V. TOTAL	2790	514	563	459	755	2291	1017	627	665	576	2885
Sector Público	1014	204	276	191	349	1020	293	201	260	207	961
Sector Privado	1776	310	287	268	406	1271	724	426	405	369	1924
MEMO: Principales alimentos	415	66	95	40	157	358	244	64	60	65	433
Trigo	111	36	31	23	50	140	42	24	21	32	119
Maiz y/o Sorgo	55	6	3	6	8	23	20	3	12	16	51
Arroz	5	3	29	1	35	68	85	6	0	0	91
Azúcar	50	5	12	0	32	49	46	0	6	1	53
Lácteos	53	13	11	4	7	35	14	14	5	7	40
Soya	99	2	8	5	18	33	20	14	14	7	55
Carnes	42	1	1	1	7	10	17	3	2	2	24

Fuente : BCRP, Memoria 1990, Pág. 37

CUADRO No 17: BALANZA DE SERVICIOS (Millones de US dólares) 1/

	1988	I	II	III	IV	ANO	I	II	III	IV	ANO
I. SERVICIOS FINANCIEROS	(765.00)	(168.00)	(156.00)	(160.00)	(153.00)	(637.00)	(157.00)	(186.00)	(179.00)	(174.00)	(693.00)
Públicos	(594.00)	(127.00)	(118.00)	(125.00)	(113.00)	(483.00)	(128.00)	(146.00)	(137.00)	(144.00)	(555.00)
Privados	(171.00)	(41.00)	(38.00)	(35.00)	(40.00)	(154.00)	(29.00)	(37.00)	(42.00)	(30.00)	(138.00)
1. Ingresos	43.00	8.00	19.00	22.00	31.00	80.00	18.00	11.00	10.00	35.00	74.00
Públicos	25.00	4.00	11.00	13.00	24.00	52.00	9.00	5.00	7.00	28.00	49.00
Privados	18.00	4.00	8.00	9.00	9.00	28.00	9.00	4.00	3.00	7.00	25.00
2. Egresos	808.00	176.00	175.00	182.00	184.00	717.00	175.00	194.00	189.00	209.00	767.00
Intereses Públicos	619.00	131.00	129.00	138.00	137.00	535.00	137.00	151.00	144.00	172.00	604.00
- Deuda Pública a L/P 2/	526.00	109.00	109.00	111.00	111.00	440.00	102.00	120.00	101.00	142.00	465.00
- BCRP 3/	93.00	22.00	20.00	27.00	26.00	95.00	35.00	31.00	43.00	30.00	139.00
Intereses Privados	189.00	45.00	46.00	44.00	47.00	182.00	38.00	43.00	45.00	37.00	163.00
- Utilidades y dividendos	3.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	0.00	0.00	1.00	1.00	2.00
- Ganancias no Distribuidas	36.00	3.00	3.00	4.00	7.00	17.00	0.00	6.00	8.00	1.00	15.00
- Intereses	150.00	42.00	43.00	40.00	39.00	164.00	38.00	37.00	36.00	35.00	146.00
II. SERVICIOS NO FINANCIEROS	(376.00)	(69.00)	(149.00)	(108.00)	(130.00)	(448.00)	(191.00)	(146.00)	(127.00)	(146.00)	(610.00)
- Crédito	995.00	258.00	229.00	268.00	227.00	982.00	241.00	229.00	262.00	240.00	972.00
- Débito	(10,371.00)	(327.00)	(370.00)	(376.00)	(357.00)	(1,430.00)	(432.00)	(35.00)	(389.00)	(386.00)	(1,582.00)
1. Fletes	(93.00)	(5.00)	(4.00)	4.00	(20.00)	(25.00)	(42.00)	(16.00)	(12.00)	(7.00)	(77.00)
- Crédito	107.00	32.00	(36.00)	37.00	33.00	138.00	31.00	29.00	36.00	34.00	130.00
- Débito	(200.00)	(37.00)	(40.00)	(33.00)	(53.00)	(163.00)	(73.00)	(45.00)	(48.00)	(41.00)	(207.00)
2. Transac. del Gobierno	(16.00)	(4.00)	(1.00)	(5.00)	(2.00)	(12.00)	(5.00)	(5.00)	(4.00)	(5.00)	(19.00)
- Crédito	81.00	20.00	21.00	21.00	21.00	83.00	20.00	21.00	21.00	22.00	84.00
- Débito	(97.00)	(24.00)	(22.00)	(26.00)	(23.00)	(95.00)	(25.00)	(26.00)	(25.00)	(27.00)	(103.00)
3. Transporte diversos	(127.00)	(19.00)	(22.00)	(30.00)	(27.00)	(98.00)	(29.00)	(31.00)	(22.00)	(21.00)	(103.00)
- Crédito	195.00	44.00	50.00	48.00	47.00	189.00	45.00	47.00	48.00	48.00	188.00
- Débito	(322.00)	(63.00)	(72.00)	(78.00)	(74.00)	(287.00)	(74.00)	(78.00)	(70.00)	(69.00)	(291.00)
4. Viajes	65.00	5.00	(27.00)	(15.00)	(18.00)	(55.00)	(60.00)	(59.00)	(53.00)	(46.00)	(218.00)
- Crédito	409.00	103.00	72.00	102.00	85.00	362.00	95.00	76.00	100.00	82.00	353.00
- Débito	(344.00)	(98.00)	(99.00)	(117.00)	(103.00)	(417.00)	(155.00)	(135.00)	(153.00)	(128.00)	(571.00)
5. Servicios diversos 4/	(205.00)	(46.00)	(87.00)	(62.00)	(63.00)	(258.00)	(55.00)	(35.00)	(36.00)	(67.00)	(193.00)
- Crédito	203.00	59.00	50.00	60.00	41.00	210.00	50.00	56.00	57.00	54.00	217.00
- Débito	(408.00)	(105.00)	(137.00)	(122.00)	(104.00)	(468.00)	(105.00)	(91.00)	(93.00)	(121.00)	(410.00)
III. TOTAL	(1,141.00)	(237.00)	(297.00)	(268.00)	(283.00)	(1,085.00)	(348.00)	(329.00)	(306.00)	(320.00)	(1,303.00)

1/ Preliminar

2/ Corresponde al total de intereses vencidos y excluye el costo financiero del servicio impago.

3/ Corresponde a intereses de corto y largo plazo.

4/ Incluye reaseguros, comunicaciones y servicios de inversión directa, entre otros.

FUENTE: BCRP, Memoria 1990, pág. 39.

CUADRO No 18: MOVIMIENTO DE CAPITALES PRIVADOS (Millones de US dólares) 1/

	1988	1 I	9 II	8 III	9 IV	AÑO	1 I	9 II	9 III	0 IV	AÑO
I. INVERSION DIRECTA	26.00	(1.00)	18.00	15.00	27.00	59.00	12.00	14.00	14.00	(6.00)	34.00
Aporte, prést. y reinversiones	103.00	27.00	45.00	53.00	57.00	182.00	50.00	45.00	32.00	36.00	163.00
- Petroleros	56.00	21.00	37.00	33.00	40.00	131.00	37.00	33.00	21.00	33.00	124.00
- Mineros y otros	47.00	6.00	8.00	20.00	17.00	51.00	13.00	12.00	11.00	3.00	39.00
Pago de Préstamos 2/	(77.00)	(28.00)	(27.00)	(38.00)	(30.00)	(123.00)	(38.00)	(31.00)	(18.00)	(42.00)	(129.00)
II. PRESTAMOS A CORTO PLAZO	(1.00)	(6.00)	(10.00)	(13.00)	27.00	(2.00)	(3.00)	2.00	(15.00)	(38.00)	(54.00)
- Desembolsos	55.00	8.00	5.00	6.00	49.00	68.00	16.00	23.00	31.00	26.00	96.00
- Amortización	(104.00)	(22.00)	(22.00)	(19.00)	(24.00)	(87.00)	(21.00)	(23.00)	(21.00)	(19.00)	(84.00)
- Otros Capitales	48.00	8.00	7.00	0.00	2.00	17.00	2.00	2.00	(25.00)	(45.00)	(66.00)
III. CAPITALES PRIVADOS (I+II)	25.00	(7.00)	8.00	2.00	54.00	57.00	9.00	16.00	(1.00)	(44.00)	(20.00)

1/ Preliminar

2/ Incluye amortizaciones y depreciaciones

FUENTE: BCRP, Memoria 1990, pfg. 41.

CUADRO No 19: NIVEL Y ESTRUCTURA ARANCELARIA

	DIC 1980	DIC 1985	DIC 1988	DIC 1989	SET 1990	DIC 1990
1. Arancel promedio con sobretasa	34	63	70	66	32	26
2. Desviación standar	18	24	20	25	17	13
3. Arancel máximo (sin sobretasa)	60	120	84	84	50	50
4. Arancel máximo (con sobretasa)	60	137	108	110	60	50
5. Sobretasa al valor CIF	0	17	24	19	10	0
6. Número de partidas con tasa ad-valorem	31	6				
a. De 0%	31	6	0	10	0	0
b. De más de 0 % hasta 10%	388	179	462	683	0	0
c. De más de 10% hasta 20%	755	614	325	298	2177	2177
d. De más de 20% hasta 30%	1577	576	574	530	1945	1945
e. De más de 30% hasta 40%	768	749	736	689	0	0
f. De más de 40% hasta 50%	436	1223	1204	1143	1147	1147
g. De más de 50% hasta 60%	1149	580	569	562	0	0
h. De más de 60% hasta 70%	0	130	127	126	0	0
i. De más de 70% hasta 80%	0	313	307	285	0	0
j. De más de 80%	0	967	950	940	0	0
TOTAL	5104	5337	5254	5266	5269	5269

Fuente : ECRP, Memorias 1990, Pág. 50

CUADRO No 20: RESTRICCIONES PARANCELARIAS A LAS IMPORTACIONES

	DIC 1980	DIC 1985	DIC 1988	DIC 1989	JUL 1990	AGO 1990	DIC 1990
1. Números de partidas arancelarias NABANDINA							
- Libre	4,990.00	3,259.00	0.00	4,192.00	4,721.00	5,244.00	5,269.00
- Restringida	107.00	1,557.00	4,724.00	535.00	6.00	0.00	0.00
- Prohibida	7.00	525.00	539.00	539.00	539.00	25.00	0.00
- Prohibida temporalmente	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL 1/	5,104.00	5,337.00	5,263.00	5,266.00	5,266.00	5,269.00	5,269.00
2. Estructura porcentual							
- Libre	97.80	61.10	0.00	79.60	89.70	99.50	100.00
- Restringida	2.10	29.10	89.80	10.20	0.10	0.00	0.00
- Prohibida	0.10	9.80	10.20	10.20	10.20	0.50	0.00
- Prohibida temporalmente	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL 1/	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00

1/ Incluye posiciones y suposiciones arancelarias para el período 1980 - 1985

Fuente : BCRP, Memoria 1990, Pág. 51

ANEXO No 1 : PRODUCTO BRUTO INTERNO (Millones de Intis de 1979)
 Por Sectores Productivos 1985 - 1990

	1985	1986	1987	1988	1989	1990
Agropecuario	414,90	431,70	453,90	480,50	462,90	420,90
Pesca	24,50	31,80	28,10	36,30	37,70	36,30
Mineria	495,40	475,80	458,10	383,90	395,50	377,30
Manufactura	794,10	936,90	1065,70	928,50	751,40	718,00
Construcción	178,30	221,20	256,50	246,20	206,50	215,10
Gobierno	279,00	302,50	313,30	321,70	290,40	282,20
Otros	1442,10	1560,70	1712,90	1533,80	1320,20	1257,00
P.B.I.	3628,30	3960,60	4288,50	3930,90	3464,60	3606,80

Fuente : BCRP, Memoria 1990, Pág. 138

ANEXO No 2 : PBI REAL POR TIPO DE GASTO 1985 - 1990 (Millones de intis de 1979)

	1985	1986	1987	1988	1989	1990
Gastos de consumo privado	2272,40	2496,20	2760,70	2520,20	2125,20	2086,90
Gastos de consumo público	361,00	389,00	407,00	375,00	308,00	314,00
- Gobierno	308,60	322,00	327,50	303,80	254,00	262,80
- Otros institutos	52,40	67,00	79,50	71,20	54,00	51,20
Inversión Bruta Interna	589,90	859,00	1062,30	964,90	712,80	724,80
- I. Bruta Fija	608,70	799,80	924,30	785,90	652,80	704,80
. Pública	210,70	207,60	204,30	160,60	160,70	126,60
. Gobierno 1/	101,30	130,70	128,80	93,60	99,40	81,60
. Otras Instit. 2/	109,40	76,90	7505,00	67,00	61,30	45,00
. Privada	398,00	592,20	720,00	625,30	492,10	578,20
- Variación de existencias	(18,80)	59,20	138,00	179,00	60,00	20,00
Exportación de Bs. y Ss.	912,40	789,90	752,30	674,00	834,70	768,50
Importación de Bs. y Ss.	507,40	628,20	963,80	603,20	516,10	587,40
 PRODUCTO BRUTO INTERNO	 3628,30	 3960,60	 4288,50	 3930,90	 3464,60	 3306,80

1/ Comprende : Gobierno General

2/ Incluye : Empresas Públicas

Fuente : BCRP, Memoria 1990, Pág. 144

ANEXO No 3 : PRODUCTO BRUTO INTERNO per-cápita 1960 - 1990

	PBI (millones de I/. de 1979)	POBLACION (miles)	PBI PER-CAPITA (intis de 1979)
1960	1504,70	9931,00	151,50
1961	1615,80	10217,50	158,10
1962	1750,80	10516,50	166,50
1963	1815,60	10825,80	167,70
1964	1935,40	11143,50	173,70
1965	2030,90	11467,30	177,10
1966	2201,60	11796,40	186,60
1967	2284,90	12132,20	188,30
1968	2293,00	12476,00	183,80
1969	2379,30	12829,10	185,50
1970	2518,60	13192,80	190,90
1971	2623,90	13568,30	193,40
1972	2699,20	13954,70	193,40
1973	2844,30	14350,30	198,20
1974	3107,40	14753,10	210,60
1975	3213,00	15161,20	211,90
1976	3276,10	15573,20	210,40
1977	3289,30	15900,10	205,70
1978	3298,60	15414,40	201,00
1979	3490,10	16848,70	207,10
1980	3661,20	17295,30	211,70
1981	3849,60	17754,80	216,80
1982	3840,70	18225,70	210,70
1983	3355,40	18707,00	179,40
1984	3550,50	19197,90	184,90
1985	3628,30	19697,50	184,20
1986	3960,60	20207,10	196,00
1987	4288,50	20727,10	206,90
1988	3930,90	21255,90	184,90
1989	3464,60	21791,50	159,00
1990	3306,80	22332,10	148,10

FUENTE: BCRP, Memoria 1990, pág. 137.

ANEXO No 4 : PRODUCCION AGROPECUARIA POR PRINCIPALES PRODUCTOS 1985 - 1990

(miles de toneladas métricas)

	1985	1986	1987	1988	1989	1990
PRODUCCION AGRICOLA						
Cereales: Arroz 1/	878,30	725,90	1168,60	1129,20	1091,40	966,50
Maíz 2/	702,40	876,40	909,20	908,40	1009,90	621,10
Sorgo grano	23,10	37,90	23,90	31,80	36,60	13,50
Trigo	92,20	121,00	130,40	152,70	159,30	95,00
Frutales: Limón	71,90	104,10	114,80	56,10	n.d.	n.d.
Mango	80,40	68,90	40,80	43,00	n.d.	n.d.
Manzana	72,40	66,90	70,40	45,50	99,20	n.d.
Naranja	145,60	145,80	136,20	16,20	135,80	n.d.
Palta	34,00	20,10	15,20	8,70	n.d.	n.d.
Plátano	523,00	557,10	572,20	242,50	656,10	n.d.
Hortalizas: Cebolla	108,40	98,60	118,00	58,70	142,20	n.d.
Choclo	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Tomate	60,80	65,50	78,50	25,30	n.d.	n.d.
Industriales: Algodón 3/	290,60	303,70	202,00	282,40	321,50	239,20
Café	90,60	95,90	98,30	99,30	105,60	80,10
Caña de azúcar	7329,30	6272,70	6073,90	5948,40	6332,70	6082,60
Menestra: Frijol	46,20	53,90	56,90	52,60	8,00	44,30
Oleaginosos: Soya	2,10	3,90	6,40	6,00	2,70	2,80
Tubérculos y raíces: Camote	100,10	143,20	123,30	47,50	141,50	n.d.
Papa	1556,80	1657,50	1707,10	108,10	1690,50	1189,90
Yuca	341,50	343,80	466,30	122,10	362,80	n.d.
PRODUCCION PECUARIA						
Carnes: Alpaca	7,50	7,50	7,60	7,50	7,60	8,30
Ave	201,00	229,70	281,00	296,70	205,40	242,40
Caprino	8,40	8,30	8,30	8,70	8,90	8,80
Ovino	17,20	16,90	18,60	19,20	20,00	23,80
Porcino	53,50	59,20	65,00	73,50	73,40	66,50
Vacuno	101,40	90,30	107,30	116,50	111,80	115,20
Huevos	77,90	95,10	97,20	118,20	95,80	98,60
Leche (vacuno)	808,80	819,30	830,00	849,50	802,30	775,90
Lana (ovino)	11,30	11,40	11,40	11,40	10,30	9,90
Fibra (alpaca)	2,90	3,00	30,20	2,90	3,10	3,10

1/ Maíz Amarillo y maíz amil-ceo

ANEXO No 5: PRODUCCION MINERA POR PRINCIPALES PRODUCTOS 1985 - 1990
(miles de unidades)

	1985	1986	1987	1988	1989	1990
MINERIA METALICA						
- Cobre (TMF)	401,00	399,00	406,00	316,00	368,00	318,00
- Plata (Kg. F)	2011,00	2006,00	2001,00	1650,00	1932,00	1762,00
- Plomo (TMF)	241,00	201,00	204,00	161,00	203,00	188,00
- Zinc (TMF)	613,00	604,00	619,00	499,00	621,00	584,00
- Hierro (TMF)	3421,00	3473,00	3291,00	2838,00	2970,00	2181,00
- Oro (Gr. F)	6430,00	8846,00	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
MINERIA NO METALICA						
- Petróleo crudo (barr.)	68788,00	64800,00	59730,00	51717,00	47597,00	47050,00

FUENTE: BCRP; Memoria 1990, pág. 141

ANEXO No 6: INDICES DE VOLUMEN FISICO DE LA PRODUCCION DEL ESTRATO FABRIL 1985 - 1990
(1979 = 100)

TIPOS DE BIENES	1985	1986	1987	1988	1989	1990
I. Ind.may.prod.de bs.de consumo	103,50	122,40	139,00	125,00	101,10	95,40
311-312 Alimentos	96,70	107,50	121,00	114,70	95,30	91,60
313 Bebidas	115,50	171,10	210,40	167,40	117,70	117,20
314 Tabaco	90,30	107,80	98,00	74,30	70,20	77,00
321 Textil	112,40	120,80	133,10	125,50	114,20	100,80
324 Vestido	102,60	112,00	125,40	123,50	103,00	96,60
324 Calzado	59,80	65,00	38,50	32,30	23,20	17,10
356 Plásticos	99,60	134,20	151,40	113,30	71,50	62,30
342 Imprenta	110,40	114,00	133,10	145,60	122,30	111,20
390 diversos	104,70	136,90	175,50	168,70	105,30	104,40
II. Ind.may.prod.de bs.int(Sin31X)	93,40	102,90	116,30	100,00	83,50	79,00
IIA. Ind.may.prod.de bs.int(Con31X)	94,20	105,80	116,50	104,70	89,90	85,50
323 Cuero	77,00	96,20	105,90	89,20	67,20	55,20
331 Madera	56,20	67,70	86,30	84,30	34,00	31,60
341 Papel	65,60	80,10	96,40	94,20	50,00	56,50
351 Química Industrial	102,50	123,20	137,00	124,70	91,00	89,90
352 Química diversa	85,20	115,20	150,50	130,80	83,60	84,40
353 Petróleo refinado	116,30	119,80	130,80	128,50	108,40	106,80
355 Caucho	100,00	115,40	126,90	103,60	87,90	85,60
362 Vidrio	77,20	110,40	136,00	125,80	73,80	72,70
369 Minerales no metálicos	75,20	101,10	137,00	129,20	86,70	86,40
371 Metálica básica	92,70	116,30	140,00	111,10	82,10	71,70
372 Metálica básica no ferrosa	98,70	88,60	86,70	67,00	84,50	75,40
31X Harina de pescado	104,20	141,50	119,40	163,70	170,00	167,90
III. Ind.may.prod.de bs.de capital	82,60	118,60	151,00	103,70	62,80	66,00
381 Productos metálicos	73,90	105,50	150,70	94,80	52,10	49,30
382 Maquinaria y equipo	57,50	101,30	110,30	79,90	49,00	55,70
383 Maquinaria y ap. eléctricos	104,80	138,40	171,10	124,50	81,30	84,30
384 Material de transporte	74,20	114,80	146,90	97,20	55,30	65,00
TOTAL ESTRATO FABRIL (Sin 31X)	96,60	113,40	130,40	111,50	88,90	84,80
TOTAL ESTRATO FABRIL (Con 31X)	96,60	114,30	120,00	113,30	91,70	87,60

ANEXO No 7: PEA estimada y proyectada de 15 años y más al 30 de junio de cada año, por actividad económica 1970 - 1990 (Miles)

AÑO	PEA DE 15 AÑOS		MINERIA	MANUFACTURA	ELECTRIC.	CONSTRUC.	COMERCIO	ESTABLECIM.		
	Y MAS	AGRICULTURA						TRANSPORTE	FINANCIEROS	SERVICIOS
1970	4188,60	2015,70	58,60	527,80	7,50	477,50	477,50	171,70	58,60	695,30
1971	4287,50	2028,80	60,00	540,20	7,70	184,40	493,10	175,80	60,00	737,50
1972	4398,10	2043,00	64,10	554,20	8,00	189,90	512,90	184,80	61,40	779,70
1973	4528,90	2060,70	72,50	570,60	9,10	194,70	534,40	190,20	63,40	833,30
1974	4664,90	2071,40	74,60	592,40	9,30	200,60	559,80	195,90	74,60	886,30
1975	4800,00	2078,40	81,60	609,60	9,60	201,60	585,60	206,40	86,40	940,80
1976	4941,60	2095,30	88,90	627,60	9,80	202,60	612,80	212,50	98,80	993,30
1977	5095,80	2119,90	91,70	642,10	10,20	208,90	637,00	219,10	117,20	1049,70
1978	5250,00	2141,00	94,50	656,20	12,60	210,00	666,80	231,00	126,00	1111,90
1979	5407,50	2173,80	102,80	659,70	16,20	210,90	697,60	237,90	135,20	1173,40
1980	5586,50	2223,40	111,70	648,00	16,80	217,90	731,80	245,80	139,70	1251,40
1981	5769,80	2279,10	115,40	646,20	17,30	225,00	767,40	248,10	138,50	1332,80
1982	5957,00	2335,10	119,10	643,40	17,90	232,20	810,10	250,20	143,00	1405,90
1983	6151,60	2362,20	123,00	652,10	18,50	239,90	848,90	264,50	147,60	1494,90
1984	6351,30	2381,70	133,40	666,90	19,10	241,30	889,20	273,10	152,40	1594,20
1985	6555,50	2399,30	144,20	681,80	19,70	242,50	937,40	281,90	163,90	1684,80
1986	6767,90	2422,90	162,40	690,30	20,30	243,70	981,30	297,80	169,20	1780,00
1987	6989,50	2460,30	167,70	719,90	21,00	251,60	1034,40	307,50	174,70	1852,40
1988	7205,50	2507,50	172,90	742,20	21,60	259,40	1080,80	317,10	180,10	1923,90
1989	7429,90	2555,90	178,30	772,70	22,30	267,50	1136,80	326,90	182,00	1987,50
1990	7661,80	2605,00	183,90	804,50	23,00	283,50	1195,20	337,10	183,90	2045,70

Fuente : INEI : "Perú : Compendio Estadístico 1989 - 1990", Tomo I, Pág 334

ANEXO No 8: Estructura de la PEA por actividades económicas 1970 - 1990

AÑO	PEA DE 15 AÑOS Y MAS	AGRICUL. TURA	MINERIA	MANUFACTURA	ELECTRICIDAD	CONSTRUC.	COMERCIO	TRANSPORTE	ESTABLEC.	
									FINANCIEROS	SERVICIOS
1970	4188,60	48,10	1,40	12,60	0,20	4,20	11,40	4,10	1,40	16,60
1971	4287,50	47,30	1,40	12,60	0,20	4,30	11,50	4,10	1,40	17,20
1972	4398,10	46,50	1,50	12,60	0,20	4,30	11,70	4,20	1,40	17,70
1973	4528,90	45,50	1,60	12,60	0,20	4,30	11,80	4,20	1,40	18,40
1974	4664,90	44,40	1,60	12,70	0,20	4,30	12,00	4,20	1,60	19,00
1975	4800,00	43,30	1,70	12,70	0,20	4,20	12,20	4,30	1,80	19,60
1976	4941,60	42,40	1,80	12,70	0,20	4,10	12,40	4,30	2,00	20,10
1977	5095,80	41,60	1,80	12,60	0,20	4,10	12,50	4,30	2,30	20,60
1978	5250,00	40,80	1,80	12,50	0,20	4,00	12,70	4,40	2,40	21,20
1979	5407,50	40,20	1,80	12,20	0,30	3,90	12,90	4,40	2,50	21,70
1980	5586,50	39,80	1,90	11,60	0,30	3,90	13,10	4,40	2,50	22,40
1981	5769,80	39,50	2,00	11,20	0,30	3,90	13,30	4,30	2,40	23,10
1982	5957,00	39,20	2,00	10,80	0,30	3,90	13,60	4,20	2,40	23,60
1983	6151,60	38,40	2,00	10,60	0,30	3,90	13,80	4,30	2,40	24,30
1984	6351,30	37,50	2,00	10,50	0,30	3,80	14,00	4,30	2,40	25,10
1985	6555,50	36,60	2,10	10,40	0,30	3,70	14,30	4,30	2,50	25,70
1986	6767,90	35,80	2,40	10,20	0,30	3,60	14,50	4,40	2,50	26,30
1987	6989,50	35,20	2,40	10,30	0,30	3,60	14,80	4,40	2,50	26,50
1988	7205,50	34,80	2,40	10,30	0,30	3,60	15,00	4,40	2,50	26,70
1989	7429,90	34,40	2,40	10,40	0,30	3,60	15,30	4,40	2,40	26,80
1990	7661,80	34,00	2,40	10,50	0,30	3,70	15,60	4,40	2,40	26,70

FUENTE: ANEXO No 7.

ANEXO 9: PEA según niveles de empleo en el Perú 1979 - 1988

	EMPLEO (tasa)	SUBEMPLEO (tasa)	DESEMPLEO (tasa)
1979	41,50	51,40	7,10
1980	41,80	51,20	7,00
1981	45,30	47,90	6,80
1982	43,10	49,90	7,00
1983	37,50	53,30	9,20
1984	34,90	54,20	10,90
1985	34,10	54,10	11,80
1986	40,40	51,40	8,20
1987	s.i.	s.i.	8,60
1988	18,60	18,60	7,40

Fuente : BCRP : "Perú : Indicadores Sociales"

Lima, junio de 1988, Pág. 34

(para los años 1979 - 1984)

"Análisis de largo plazo del sector externo
de la economía peruana 1975 - 1986 "

Lima, Junio de 1987, Pág. 66

(Para los años 1985 - 1986)

CEDAL : "A.E. del Perú", Año X, Especial N° 12

Mayo 1988, Pág. 48 (p. año 1987)

"A.E. del Perú" Año XII, N° 113.

Febrero 1990, Pág. 36,37

(Para el año 1988)

ANEXO No 10: PEA según niveles de empleo en Lima Metropolitana (En %)

	P O B L A C I O N		E C O N O M I C A M E N T E		A C T I V A	
	1982 (julio)	1983 (Dic.)	1984 (Ago.)	1987 (Junio)	1989 (Julio)	1990 (Julio)
DESEMPLEO GLOBAL	6,60	9,00	8,90	4,80	7,90	8,30
SUBEMPLEO	28,00	33,30	36,80	34,90	73,50	86,30
ADECUADAMENTE EMPLEADOS	65,40	57,70	54,30	60,30	18,60	5,40
TOTAL	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente : INEI : "Perú Compendio Estadístico 1990 - 1991", mayo 1991, Tomo I. Pág. 411

Anexo No 11: Índice de Empleo por actividad económica en
LIMA - METROPOLITANA
1973 - 1989 1/ (1979=100)

	MANUFACTURA	COMERCIO	SERVICIOS
1973	85,70	86,30	89,20
1974	90,80	91,80	92,30
1975	95,60	95,00	95,00
1976	99,90	98,40	97,00
1977	100,50	100,50	98,60
1978	99,90	100,80	100,20
1979	100,00	100,00	100,00
1980	101,90	101,20	101,60
1981	103,00	103,50	102,80
1982	101,60	106,70	105,80
1983	96,20	100,30	106,90
1984	86,10	91,80	104,90
1985	85,00	90,40	105,90
1986	90,10	93,30	108,10
1987	97,70	95,90	110,70
1988	95,60	96,90	111,70
1989	85,10	88,90	111,90

1/ En base a la Encuesta de Establecimientos de 100 y más Trabajadores

Fuente : INEI: "Perú : Compendio Estadístico 1989 - 1990"
Tomo I Pág. 337.

ANEXO No 12: INFLACION ACUMULADA POR TIPO DE PRODUCTO 1980-1989

	PONDERACION	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1896	1987	1988	1989
INDICE GENERAL	100,00	60,80	72,70	72,90	125,10	115,50	158,30	62,9	114,5	1722,3	2775,3
1. Productos Controlados	21,97	33,40	99,20	77,60	160,50	129,00	148,60	25,5	74,2	1928,3	1778,25
- Alimentos	9,92	29,60	99,90	6,00	160,80	110,90	136,70	38,6	76,4	2028,3	2297,48
- Combustibles	4,31	22,00	130,00	117,80	213,80	116,60	144,20	1,3	34,5	2306,2	1036,82
- Transportes	5,64	43,90	78,90	68,60	122,40	152,60	182,60	21,8	98,9	2046,5	1420,3
- Servicio Público	2,10	47,70	96,80	82,30	115,50	205,70	133,60	53,2	91,1	50,1	1069,48
2. Productos No Controlados	78,03	68,20	67,00	71,70	115,80	105,90	161,70	75,4	124,2	1684	3058,13
2.1 Productos Transables	31,69	72,80	61,90	59,60	123,30	122,90	160,90	62,8	109,8	2101,8	3194,75
- Alimentos	12,97	78,80	64,60	62,90	133,30	126,40	145,30	61,2	90,3	1468	2041,47
- Textil y calzados	7,20	78,70	47,70	46,40	76,60	122,00	172,60	112	100,6	2320,3	2632,64
- Electrodomésticos	2,46	58,00	54,70	53,00	125,90	105,50	160,00	31,5	162,8	2252,5	2154,42
- Otros transables	9,06	72,20	71,70	65,80	138,80	122,00	176,80	46,3	134,1	2368,8	4690,03
2.2 Productos No Transables	46,34	64,90	70,80	80,20	11,10	94,80	162,20	84,8	133,6	1439	2904,41
- Alimentos	13,44	61,40	53,20	88,00	122,50	70,60	1984,00	78,2	87,6	1140,1	2376,08
- Comida fuera del hogar	8,69	70,90	87,20	80,90	120,10	94,30	165,60	93,1	12,4	1424,7	2738,04
- Servicios	4,42	105,80	110,80	86,40	92,60	121,10	157,40	124,9	176,5	1309,9	2796,9
- Alquileres	10,82	45,30	47,50	53,20	67,10	66,50	98,60	41,8	84,2	234,4	3217,85
- Otros	8,92	66,30	78,10	87,10	129,90	123,10	164,80	72,5	166,3	195,4	3858,69

Fuente : BCRP, Memoria 1983, Pág 18 (para el año 1980)
 BCRP, Memoria 1987, Pág 22 (para el año 1981 - 1987)
 BCRP, Memoria 1988, Pág 19 (para el año 1988)
 BCRP, Memoria 1989, Pág 18 (para el año 1989)

ANEXO No 13: Ingreso Promedio Real de los Trabajadores (intis de 1979)

	1985	1986	1987	1988	1989
Ingreso Promedio	26,64	31,85	34,19	24,67	15,57
Dependientes	27,67	31,39	36,37	23,34	14,08
- Obreros	16,88	20,12	22,35	17,16	9,08
- Empleados	41,81	47,37	56,28	44,25	21,18
Independientes	26,22	32,22	32,41	21,79	16,75

Fuente : BCRP, Memoria 1987, Pág. 24 (para los años 1985 - 1986)
 BCRP, Memoria 1989, Pág. 19 (para los años 1987 - 1989)

ANEXO No 14: Estructura Porcentual del Ingreso Nacional (1981 - 1990)

	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990
Remuneracion	45,10	46,80	48,70	41,20	38,60	41,10	40,70	30,30	27,70	26,80
- Obreros	23,50	24,00	24,60	20,50	18,50	20,40	20,50	15,40	14,40	15,70
- Empleados	21,60	22,80	24,10	20,70	20,10	20,70	20,20	14,90	13,30	11,10
Independient	21,90	22,00	22,00	22,30	21,10	23,80	23,20	17,30	16,70	15,90
Renta Predia	1,90	2,00	2,50	2,50	2,80	2,10	1,60	1,80	1,80	1,90
Utilidad de Empresas	28,90	26,60	23,90	31,20	35,30	31,80	33,40	35,60	52,70	54,90
Int. Netos	2,20	2,70	2,90	2,90	2,20	1,20	1,20	1,00	1,00	0,50
TOTAL	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente : A partir del anexo XII Pág. 147 de la Memoria 1990 del BCRP

ANEXO No 15 : OPERACIONES DEL GOBIERNO CENTRAL 1981 - 1990 (Porcentaje del PBI)

	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990
Ingresos Corrientes	14.40	14.40	12.00	13.90	14.80	12.60	9.20	9.20	6.00	7.80
Gastos Corrientes	14.20	142.20	16.20	15.00	14.40	13.30	12.70	10.40	8.20	9.20
AHORRO EN CTA CTE	0.20	0.20	(4.20)	(1.10)	0.40	(0.70)	(3.50)	(1.20)	(2.20)	(1.40)
Ingresos de Capital	---	n.s.	---	0.10	0.10	n.s.	n.s.	---	---	---
Gastos de Capital	4.20	3.40	3.30	3.40	2.70	3.00	2.40	1.60	2.00	1.20
RESULTADO ECONOMICO	(4.00)	(3.20)	(7.50)	(4.40)	(2.20)	(3.70)	(5.90)	(2.80)	(4.20)	(2.60)
FINANCIAMIENTO NETO	4.00	3.20	7.50	4.40	2.20	3.70	5.90	2.80	4.20	2.60
1. Externo	1.20	2.40	4.00	3.40	2.70	1.40	0.90	1.40	1.00	0.70
- Largo Plazo	1.10	2.30	3.90	3.10	2.60	1.30	0.80	1.40	1.00	0.70
- Corto Plazo	0.10	0.10	0.10	0.30	0.10	0.10	0.10	0.00	0.00	0.00
2. Interno	2.80	0.90	3.50	1.00	(0.50)	2.30	5.00	1.50	3.20	1.90
- Sistema Bancario	3.00	2.60	3.40	1.60	0.30	3.00	4.60	0.40	2.30	0.20
- Otros	0.20	(1.70)	0.10	(0.60)	(0.80)	(0.70)	0.40	1.10	0.90	1.70

Fuente : BCRP, Memoria 1990 Pág. 184

ANEXO No 16: OPERACIONES DEL SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO 1981 - 1990 (Porcentaje del PBI)

	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990
Ingresos Corrientes	38,90	40,50	44,90	41,40	45,30	34,00	27,20	26,40	17,20	9,80
Gastos Corrientes	38,50	40,60	47,20	40,00	42,00	33,90	29,80	30,20	20,40	21,00
AHORRO EN CIA CTE	0,40	(0,10)	(2,30)	1,00	3,30	0,10	(2,60)	(3,80)	(3,20)	(11,20)
Ingresos de Capital	0,70	1,20	0,90	0,60	0,50	0,30	0,30	0,20	n.s.	n.s.
Gastos de Capital	7,90	8,70	8,80	8,10	6,30	5,60	4,60	4,00	3,00	1,80
RESULTADO ECONOMICO	(6,80)	(7,60)	(10,20)	(6,50)	(2,50)	(5,20)	(6,90)	(7,60)	(6,20)	(3,00)
FINANCIAMIENTO NETO	6,80	7,60	10,20	6,50	2,50	5,20	6,90	7,60	6,20	3,00
1. Externo	1,70	6,00	5,80	4,80	4,20	2,60	1,50	2,10	1,60	1,20
2. Interno	5,10	1,60	4,40	1,70	(1,70)	2,60	5,40	5,50	4,60	1,80

Fuente : ECRP, Memoria 1990, Pág. 182

ANEXO No 17: Coeficiente de Precios Tributarios 1979 - 1990 (Porcentajes)

	1979	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990
Ingresos Totales/PBI	18,00	20,50	18,10	17,50	14,20	16,40	17,70	12,30	8,90	9,20	6,00	7,80
Ingresos Tributarios/PBI	17,30	20,60	17,60	17,10	13,90	14,60	16,80	12,00	9,00	9,10	6,50	7,90
PRESION TRIBUTARIA												
Ing. Tributarios Reales/PBI	16,20	19,00	16,40	15,90	12,80	13,50	15,50	11,20	8,30	8,50	5,80	7,40

1/ Deducidos los pagos con documentos valorados

Fuente : BCRP, Memoria 1981, Pág. 27 (Para el año 1979)
 BCRP, Memoria 1982, Pág. 30 (Para el año 1980)
 BCRP, Memoria 1983, Pág. 43 (Para el año 1981)
 BCRP, Memoria 1984, Pág. 66 (Para el año 1982)
 BCRP, Memoria 1985, Pág. 62 (Para el año 1983)
 BCRP, Memoria 1986, Pág. 83 (Para el año 1984)
 BCRP, Memoria 1987, Pág. 73 (Para el año 1985)
 BCRP, Memoria 1988, Pág. 75 (Para el año 1986-1987)
 BCRP, Memoria 1990, Pág. 82 (Para el año 1988-1990)

ANEXO No 18: Determinantes de la Oferta Monetaria en el Sistema Financiero
(Saldos en miles de unidades de intis)

	EMISION PRIMARIA	MULTIPLICADOR FINANCIERO	OFERTA MONETARIA
DIC 1981	0,80	2,20	1,70
DIC 1982	0,90	2,97	2,70
DIC 1983	1,80	2,65	4,80
DIC 1984	3,50	2,79	9,70
DIC 1985	22,10	1,34	29,60
DIC 1986	37,30	1,66	62,20
DIC 1987	78,70	1,71	134,20
DIC 1988		1,64	696,60
DIC 1989	7982,30	2,24	17872,90
DIC 1990	419246,00	1,46	612961,80

Fuente : BCRP, Memoria 1990, Pág. 60

ANEXO No 19 : Liquidéz del Sistema Financiero* (Estructura Porcentual)

	DINERO	C U A S I MONEDA NACIONAL	D I N E R O MONEDA EXTRANJERA**
1980	38,70	33,20	28,10
1981	32,00	40,60	27,40
1982	24,80	40,20	35,00
1983	24,60	35,50	40,40
1984	23,70	27,30	49,00
1985	35,00	34,60	30,40
1986	44,20	44,40	11,40
1987	50,60	39,40	10,00
1988	43,60	24,50	31,90
1989	34,50	43,60	21,90

* Datos a Fin de Periodo

** La moneda extranjera se valua al tipo de cambio promedio componente del MUC a fin de periodo

Fuente : BCRP, Memoria 1989, Pág. 25

ANEXO 20 : AHORRO EN EL SISTEMA FINANCIERO POR MODALIDAD Y AHORRO EN LA ECONOMIA 1980 - 1989
(Millones de Intis de diciembre de 1979)

	A H O R R O E N E L S I S T E M A F I N A N C I E R O						M O N E D A E X T R A N J E R A				A H O R R O E N L A E C O N O M I A 1/
	M O N E D A N A C I O N A L			C E D U L A S			M O N E D A E X T R A N J E R A		C E R T I F I C A D O S		
	TOTAL	DEPOSITO	PLAZO	DEPOSITO	OTROS	VALORES	TOTAL	DEPOSITO	DE	OTROS	
	M/N		AHORRO	DE AHORRO		M/E	M/E	DIVISAS			
1980	515,90	279,50	69,10	110,00	66,10	34,30	236,40	230,90	5,50	-	923,5
1981	584,50	349,20	76,10	156,40	87,00	29,70	235,30	233,70	1,50	0,10	901,3
1982	661,80	353,40	88,80	171,40	66,90	26,30	308,40	304,90	2,90	0,26	872,6
1983	564,00	262,00	78,30	129,20	39,00	15,50	302,00	299,50	1,40	1,10	550,3
1984	639,80	228,90	76,90	117,10	23,60	11,30	410,90	403,50	5,90	1,50	670,8
1985	469,10	250,00	102,50	117,00	18,70	11,80	219,10	214,30	3,20	1,60	729,3
1986	406,80	323,70	133,50	138,70	20,40	31,10	83,10	80,50	1,90	0,70	696,5
1987	357,30	285,20	114,70	121,50	18,90	30,10	72,10	65,80	5,50	0,80	683,4
1988	153,20	66,50	20,50	37,60	3,90	4,50	86,70	66,50	19,00	1,20	277,1
1989	138,10	93,70	39,60	47,30	4,30	2,50	44,40	s.d.	s.d.	s.d.	226,4

1/ Ahorro en la economía = Ingreso Nacional Disponible - (Consumo Final+Consumo de Capital Fijo)

Fuente : INEI, "Perú : Compendio Estadístico 1989 - 1990", Tomo II, Pág. 348

ANEXO No 21: Crédito del Sistema Bancario del Sector Privado, por Tipo de Banca 1980 - 1989
(Millones de intis de Diciembre de 1989)

AÑO	TOTAL	BANCO DE LA NACION	BANCA COMERCIAL	BANCA DE FOMENTO
1980	465.90	0,10	256.60	187,20
1981	571.40	0,30	335.40	215,60
1982	646.70	0,60	352.70	272,60
1983	580.50	1,00	304,90	255,80
1984	625,60	1,40	313,50	293,10
1985	487,70	2,30	262,90	207,20
1986	503,50	1,70	257,30	234,40
1987	471,50	1,20	224,00	235,70
1988	155,50	0,60	86,10	64,50
1989	106,00	0,40	67,60	35,10

Fuente : INEI.: "Perú : Compendio Estadístico 1989 - 1990", Tomo II, Pág. 361

ANEXO No 22: Crédito Neto del Sistema Bancario al Sector Público por Tipo de Cambio 1980 - 1989
(Millones de intis de Diciembre de 1979)

AÑO	TOTAL	BCR/1	BANCO DE LA NACION	BANCA COMERCIAL	BANCA DE FOMENTO
1980	239,90	124,90	83,80	7,30	23,90
1981	278,10	131,50	88,00	10,20	48,40
1982	198,20	112,30	39,40	10,60	35,90
1983	217,30	129,80	57,10	19,80	10,60
1984	142,00	43,20	82,90	12,00	3,90
1985	(3,50)	(38,60)	10,90	9,30	14,90
1986	84,40	13,70	55,70	(6,70)	21,70
1987	203,50	111,10	67,10	7,80	17,50
1988	41,00	(25,60)	49,50	3,70	13,40
1989	29,00	(9,60)	25,40	8,00	5,20

1/ Incluye créditos a FONAPS y a COFIDE

Fuente : INEI : "Perú : Compendio Estadístico 1989 - 1990, Tomo II, Pág. 364

ANEXO No 23 : RESERVAS INTERNACIONALES DEL SISTEMA BANCARIO 1981-1990 (Millones de US \$)

	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990
I. ACTIVOS INTERNACIONALES	1.822,20	1.029,40	2.076,20	2.288,20	2.473,70	2.109,10	1.470,30	1.478,40	2047,40	2289,00
- BCRP	1.271,90	1.660,10	1.746,30	1.992,10	283,00	1.861,00	1.130,00	1.124,80	1511,90	1801,30
- Bco. de la Nación	388,40	149,90	77,60	94,40	61,00	71,70	125,90	66,80	26,10	63,60
- Banca de Fomento	28,20	57,20	70,30	31,90	19,70	9,00	41,60	42,90	53,30	60,90
- Banca Comercial	133,70	162,20	182,00	169,80	110,00	167,40	172,80	243,90		
II. PASIVOS INTERNACIONALES	1.050,80	1.133,20	1.120,30	1.185,30	1.091,10	1.243,10	1.389,50	1.795,80	1501,40	1597,10
- BCRP	478,70	745,90	857,00		790,20	903,20	1.086,90	1.477,00	1164,70	1270,30
- Bco. de la Nación	458,80	177,70	254,80	212,30	142,80	157,20	168,80	182,20	208,40	186,60
- Banca de Fomento	21,70	116,10	37,30	22,60	42,50	50,30	49,50	58,50	48,20	75,30
- Banca Comercial	93,60	93,50	71,10	83,30	115,60	132,40	84,30	78,10	90,10	64,90
III. RESERVAS INTERNACIONALES NETAS	771,40	8.962,00	855,90	1.102,90	1.382,60	866,00	80,80	(317,40)	546,00	691,90

Fuente : BCRP, Memoria 1990, Pág. 169

Anexo 24 : Balanza de Pagos 1/ 1981 - 1990 (Millones de US \$)

A Ñ O S	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990
I.- BZA. EN CTA. CTE.	(1.715)	(1.534)	(780)	(132)	198	(1.018)	(1.466)	1.029	347	(665)
A. Bza. Comercial	(553)	(429)	293	1.007	1.172	(65)	(521)	(99)	1.197	391
1. Exportaciones FOB	3.247	3.293	3.015	3.147	2.978	2.531	2.661	2.691	3.488	3.276
2. Importaciones FOB	(3.802)	(3.722)	(2.722)	(2.140)	(1.806)	(2.596)	(3.182)	(2.790)	(2.291)	(2.885)
B. Servicios financieros	(1.005)	(958)	(1.039)	(1.076)	(938)	(760)	(703)	(765)	(637)	(693)
3. Sector Público	(456)	(548)	(636)	(806)	(707)	(605)	(538)	(594)	(483)	(555)
4. Sector Privado	(549)	(410)	(403)	(270)	(231)	(155)	(165)	(171)	(154)	(138)
C. Servicios no Financieros	(318)	(314)	(253)	(221)	(170)	(343)	(422)	(376)	(448)	(610)
D. Pagos de Transferencia	161	167	219	158	134	150	180	211	235	247
II.- CAPITALES A LARGO PLAZO	584	1.221	1.372	1.127	676	596	723	743	694	450
E. Sector Público	305	989	1.431	1.392	814	606	679	718	637	470
5. Desembolsos	1.620	1.934	1.530	1.026	693	495	585	350	380	245
6. Refinanciación	80	109	1.024	499	201	0	0	0	699	0
a. De amortización	80	109	842	418	182	0	0	0	615	0
b. De intereses	0	0	182	81	19	0	0	0	84	0
7. Amortización	(1.394)	(1.054)	(1.145)	(1.441)	(1.329)	(1.453)	(1.591)	(1.492)	(1.206)	(1.143)
8. Otros Capitales	(1)	0	22	1.308	1.249	1.564	1.685	1.860	764	1.368
F. Sector Privado.	259	232	(59)	(265)	(138)	(10)	44	25	57	(20)
III.- BZA. NETA BASICA (I+II)	(1.151)	(303)	592	995	874	(422)	(743)	(286)	1.041	(215)
G. Capitales a corto plazo y errores y omisiones	647	437	(632)	(748)	(594)	(95)	(42)	(112)	(178)	361
IV.- BZA. DE PAGOS (III + G)	(504)	124	(40)	247	280	(517)	(785)	(398)	836	146

1/ Excluye el Costo Financiero del Servicio Impago

Fuente : BCRP, Memoria 1990, Pág. 148

ANEXO No 25: Indicadores de Resultados Fiscales (Miles de Millones de I/ de Dic. de 1989, Millones de US \$)

	INGRESO FISCAL (Miles de Millones de I/)	GASTO FISCAL (Miles de Millones de I/)	INGRESO FISCAL (Millones de US \$)	GASTO FISCAL (Millones de US \$)	DEFICIT	DEFICIT Principal EE.PP 1/
1990						
ENE	1.593,30	2.686,30	165,30	279,50	(114,30)	(110,30)
FEB	1.159,40	2.936,40	151,10	392,40	(241,30)	(111,70)
MAR	1.391,80	3.349,60	174,70	424,50	(249,80)	(114,00)
ABR	1.466,70	2.692,80	166,90	310,10	(143,20)	(135,00)
MAY	1.365,50	4.209,90	146,80	457,60	(310,80)	(139,50)
JUN	1.449,30	3.962,10	124,10	340,50	(216,40)	(145,00)
JUL	1.293,60	3.116,10	111,30	268,20	(156,90)	(180,30)
AGO	881,40	1.916,60	134,10	292,20	(158,20)	(30,20)
SET	1.760,50	1.813,60	219,70	226,40	(6,70)	(22,70)
OCT	1.684,60	2.188,00	224,20	296,70	(72,40)	(33,70)
NOV	2.236,20	2.380,60	320,10	340,80	(50,70)	n.d
DIC	1.783,10	1.998,00	266,90	299,10	(62,20)	n.d

1/ Las Empresas Públicas incluidas son : PETROPERU, ENCI, ECASA, SIDERPERU y ELECTROPERU

Fuente : "Actualidad Económica del Perú", Año XIII, N° 123, Marzo 1991, Pág. 27

ANEXO 26: PERU: ESTRUCTURA TRIBUTARIA 1990 (En porcentajes sobre principales impuestos).

	1990-I	1990-II	1990-III	1990-IV
Impuestos Directo	22.00	20.80	19.40	20.90
Ingresos	13.80	12.90	6.70	6.50
Patrimonio	7.20	6.00	2.70	3.10
Exportaciones	0.50	1.10	9.50	11.00
C.V. Mon. Ext.	0.90	0.80	0.50	0.20
Impuestos Indirec	77.80	79.20	80.60	79.10
Importaciones	19.60	16.40	12.10	11.70
Producción y cons	46.00	47.80	56.90	62.10
Débitos Cta. Cte.	12.20	15.00	11.60	5.30

Fuente: "Actualidad Económica del Perú" , Año XIII, No 123, Marzo 1991, Pág. 27